DIARIO de la MARINA.

Periódico oficial del Apostadero de la Habana.

AÑO 2. HABANA—VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 1845—*S. Nemesio.* NUM. 350.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESÍA.

Diciembre 18—De New-York en 13 dias corb. am. Rapid. cap. Ward, ton. 189, con víveres y mercancías, á los Sres. Drake, H. y comp.—Pasag. 12.

De New-Orleans en 12 dias frag. am. Willlm Gray, cap. Crosby, ton. 296, con algodon, al capitan.

De Génova en 104 dias pol. sard Robusto, c p. Piazo, ton. 100, con papel, al cap.—Este buque vá para Tampico, y ha arribado por falta de agua.

Del Havre en 47 dias frag. franc. Inca, cap. Berrurier, tn. 179, con mercancías, á los Sres. Mangoaga y comp.—Pasag. 10.

De Halifax en 19 dias berg. ingles Emily, cap. Crum, ton. 123, con bacalao al capit.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Del Júcaro goleta Mercedita, patron Martinez, con 6 pipas de aguardiente.

De Remedios goleta Dorotea, patron Braña, 10 cajas de azúcar, 20 cueros, 300 @ de cera, 20 tercios de tabaco.

SALIDAS.

Para la mar vapor de S. M. Congreso, su comandante D. Juan Perez Lazo de la Vega.

Para Santander fragata española Santander, capitan Aguirre, por los Sres. Torriente H.

Para Lóndres bergantin español Horacio, capitan Sobarán, por D. José R. Salazar.

Para Cádiz bergantin español Manolito, capitan Martinez, toneladas 161, por el Escmo. Sr. D. J. Gomez.

Para Mobila goleta americana Mary Marshall, capitan Johnson, por D. Pablo Barrenqui.

A las 5½ no quedaba buque á la vista.

BUQUES QUE HAN CERRADO SU REGISTRO

Para Hamburgo fragata prusiana Dantzig. cap. Pust, toneladas 540, por los Sres. Sthamer y comp.
2314 cajas de azúcar.—300 @ de café.

DESPACHADOS DE CABOTAGE.

Para Matanzas gol. Ignacita, pat. Alorde, con efectos.
Para Moron goleta Teresita, patron Pasos, con efectos.
Para la Guanaja gl. Mercedita, pt. Garcia, con efectos.

CONCLUYERON AYER SU DESCARGA

Queche holandes Vrow Elizabeth, de Harlingen.
Goleta española Criolla, de Campeche.
Polacra española Ligera, de Barcelona y Málaga.
Bergantin americano T. Street, de New Orleans.
Bergantin americano Elizabeth, de Filadelfia.

COMIENZAN HOY SU DESCARGA.

Polacra española Ana tea, de Barcelona.
Goleta americana Nahant, de Boston.
Fragata americana Princeton, de Bath.
Fragata americana Arabanche, de New-Orleans.
Bergantin americano Edward Adams, de Boston.
Bergantin bremes Auguste de Bremen.
Bergantin bremes Louise Friederick, de Bremen.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Cajas de azúcar	339
Arrobas de café	300
Millares de tabacos	75

Aumento á la estraccion del 17.

Cajas de azúcar	1351

DEPOSITO MERCANTIL.

Efectos que han salido hoy 18 al consumo de la plaza.

Por D. Agustin Bolívar: 4000 sacos de henequen.

——Idem para embarcarse en la goleta española Criolla, capitan Escalza, con destino á Campeche.

Por D. Mauricio Santelices: 375 pzas. listados de algodon, 98 id. platilla blanca de hilo, 480 id. de manta americana, 12 id. de coleta azul, 52 id. id. blanca, 70 id. de rusia ancha, 1036 dnas. pañuelos de algodon, 897 pzs de madapollan, 36 id. de estopillas batistas, 600 dnas. carreteles hilo de algodon, 100 lb id. de idem, 75 pzas. crea de hilo, 50 id. de silesias, 2226 yardas dril de algodon, 140 pzas. de muselina, 1389 anas de crehuelas, 25 pzas. dril de hilo, 48 idem zaraza de algodon.

Por D. Agustin Bolivar: 2700 yardas guingas de alg.

——Idem en la fragata española Buenaventura, capitan Maristany, con destino á Barcelona.

Por M. de Embil y comp.: 13 zurrones de añil.

——Idem en la fragata española Tacio, capitan Vila, con destino á Barcelona.

Por D. Francisco Alvarez: 501 pacas de algodon.

——Idem en la fragata prusiana Dantzig, capitan Pust, con destino á Hamburgo.

Por los Sres. Urtétegui, R. y comp.: 54 galones vino de Jerez.

——Idem en el bergantin español Coruñés, capitan Elortegui, con destino á Barcelona.

Por los Sres. Biada y comp.: 400 pacas de algodon.

Por los Sres. Drake, H. y cp: 155 pacas de algodon.

——Idem en el bergantin tejano Rover, capitan Lee, con destino á Galveston.

Por los Sres. Hadwen, Mac Gregor y comp.: 80 huales loza de pedernal.

——Idem en la fragata española Trinsito, capitan Ellave, con destino á Iquique.

Por los Sres. Menendez y Ojero: 12 medias pipas de vino tinto.

PRECIOS CORRIENTES

SACADOS DEL COLEGIO DE CORREDORES

AZUCAR.

Mitad y mitad inferior á regulares.	No hay.
——Corrientes y buenos	7 y 11 á 7½ y 11½
——Superiores y floretes	7½ y 11½ á 8½ y 12½
Quebrados inferiores á regulares	6½ á 7
——Idem corrientes y buenos	7½ á 7¾
——Idem superiores y floretes	8½ á 8¾
Blancos inferiores y regulares	10½ á 11
——Corrientes y buenos	11½ á 11½
——Superiores y floretes	11½ á 12½
Cucuruchos corrientes y buenos	Nominales.
Escabados corrientes y buenos	No hay.

CAFE.

Uno	No hay.	
——De primera calidad	7½ á 7¾ ql.	Sin ofertas.
——De segunda calidad	7 á 7½	Nominales.
——De tercera calidad	6 á 6¾	
Triache	4½ á 5½	

CAMBIOS.

Sobre España	3	á 5 p	segun pl y can
—Lóndres á 60 dias		á 11½ p	premio.
—Paris	2¾	á 3 p	descuento.
—New-York	2	á 2½ p	premio
—Boston	2	á 2½ p	premio. Nom.
—New-Orleans	4	á 4½ p	premio.
Onzas megicanas		á 31 p	premio.
Pesos megicanos	2	á 2½ p	premio.

CORREDORES DE SEMANA.

De cambios—D Francisco Lopez y D. Cayetano Tuyet
De azucar—D Juan J. Martinez y D. Miguel Herrera.
De cafe—D. Antonio P. Solís y D. Raimundo Viñals.

Habana 17 de diciembre de 1845—Por indisposicion del síndico *José Ignacio Peñalver*, adjunto 1º.

BUQUES A LA CARGA.

PARA NUEVITAS, GIBARA, MAYARI, BARACOA Y CUBA.—Saldrá inmediatamente y hará dichas escalas si se presenta suficiente carga la goleta *Victoria*, patron Forbes: admite tambien pasageros que puede alojar cómodamente y se les dará un trato muy esmerado: impondrá el patron á bordo ó su consignatario D. JAIME TAULINA. *8—10

PARA BARCELONA.—Admite solo pasageros el acreditado bergantin español *Coruñés*, su capitan Elortegui. Impondrán sus consignatarios los Sres.
NORIEGA, O. Y CP. *8—11

PARA LA CORUÑA Y GIJON.—Saldrá positivamente el domingo 21 del corriente la nueva y hermosa fragata española *Estanislao*, forrada y claveteada en cobre. Tiene la mayor parte de su cargamento comprometido y admite el resto á flete: recibe tambien pasageros, á los que el capitan Menendez ofrece el esmerado trato. La despacha en la calle de la Amargura núm. 10 su consignatario D. N. GALCERAN. *4—15

PARA LA COLOMA Y GUANITO.—Saldrá á la mayor brevedad posible la velera goleta *Segunda Josefa*, su patron D. Salvador Gelpí: admite carga á flete y pasageros. Impondrán frente la puerta de Carpineti los Sres.
REVENTOS Y CP.

PARA SANTO TOMAS E IZABAL.—Aguardan dose de Cádiz por momentos el bergantin español *Centro-América*, su capitan D. Remigio Ortiz, saldrá para dichos puntos á los 3 ó 2 dias de su llegada, admitiendo la carga á flete que se presente con oportunidad, como tambien pasageros, á los que se ofrece el trato que tiene acreditado dicho buque. Impondrán en la calle de los Oficios núm. 75 sus consignatarios los Sres.
D. M. PUIG Y CP. 8—15

PARA BARCELONA.—La fragata española *Tucio*, su capitan Vila, admite carga á flete y pasageros. Impondrá su consignatario D. F. ALVAREZ.

PARA MATANZAS.—Saldrá positivamente el sábado de cada semana un buque para dicho puerto Impondrán frente la puerta de Carpineti los Sres.
D. J. RICART Y CP.

PARA LA GUANAJA [Pto. Principe]—Saldrá á la mayor brevedad la goleta *Villanueva*, su patron Gomez: solo admite una pequeña parte de su cargamento, como tambien pasageros en su espaciosa y nueva cámara, impondrán frente la puerta de Carpineti los Sres.
D. J. RICART Y CP.

PARA NUEVITAS, GIBARA, MAYARI Y CUBA.—Saldrá en todo el viérnes venidero la goleta *Veracruzana*, su patron D. Teodoro Bartroli, faltándole un resto de carga y pasageros. Impondrá á bordo su patron ó en la calle de la Lamparilla num. 98. 4—17

PARA BOSTON.—Saldrá antes de Pascua un buen buque forrado y claveteado en cobre, si se presenta el flete necesario. Impondrán en la calle de S. Ignacio nº 90½ los Sres. MORISON, D. Y CP. 6—17

PARA NEW-YORK.—Saldrá el 21 del corriente la nueva y velera fragata americana *Cristóbal Colon*, capitan Smith, forrada y claveteada en cobre; tiene comprometida la mayor parte de su cargamento, y admite el resto á flete y pasageros, los cuales serán bien alojados y tratados. impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. DRAKE, H. Y CP. 10—12

PARA LONDRES.—El acreditado y sólido bergantin español *Mimí*, capit. D. Manuel Antonio de Erquega, forrado y claveteado en cobre [A nº 1 at Lloyds] admite solamenta tabacos, debiendo salir el 25 del corriente. Lo despacha en la calle del Tejadillo núm. 60 su consignatario D. S. DE BOLIVAR. 12—12

PARA BARCELONA.—Saldra á fines del corriente mes la hermosa fragata española *Buenaventura*, forrada y claveteada en cobre: admite alguna carga ligera á flete y pasageros, que recibirán el esmerado trato que tiene acreditado su capitan D. Pedro Maristany. Impondrán los Sres. SAMA Y H. 20—6

PARA EL HAVRE.—Saldrán el 25 del corriente la fragata francesa *Josephine*, capitan Racaud: admite alguna carga á flete como tambien pasageros. Impondrán los Sres. MANGOAGA Y CP.

PARA STA. MARTA.—Saldrá á la mayor brevedad la velera polacra goleta española *Ligera*, su capitan D. Jaime Fábregas: admite carga á flete y pasageros que serán bien tratados. La despachan los Sres.
FONT, R. Y COMP. 4—16

PARA NEW-ORLEANS.—Saldrá 24 del corriente el bergantin americano paquete *T. Street*, capitan Mac Connell: admite carga á flete y pasageros en su elegante cámara. Impondrá el capitan á bordo ó su consignatario en la calle de la Obra pía núm. 4. 8—17

PARA HAMBURGO. [via de Matanzas] —Se despachará la sólida y conocida frag. hamburguesa *Sophie*, su capitan Wolker: admite carga á flete y tambien pasageros, si se presentan con oportunidad. Impondrán en la calle de la Amargura núm. 4 sus consignatarios los Sres. GODEFFROY Y CP. 10—10

PARA HAMBURGO.—Saldrá sobre el 12 de enero el nuevo y velero bergantin dinamarques *Courier*, capitan Jhomsen, forrado y claveteado en cobre: tiene parte de su cargamento comprometido, admite un resto á flete y pasageros, á los cuales ofrece el capitan buenas comodidades y un escelente trato: impondrán el mismo capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres.
DRAKE. H. Y CP.

PARA CADIZ.—Saldrá dentro de breves dias la fragata española paquete *Flora*, al mando de su capitan D. Juan de Dios Llovet: admitd carga á flete y pasageros, á los que les brinda la mayor comodidad en su espaciosa cámara, dándoseles al mismo tiempo el esmerado trato que tiene de costumbre su capitan. Impondrán en la calle de Mercaderes número 83 los Sres.
ARRIETA, V. Y CP.

PARA BARCELONA.—Saldrá á la mayor brevedad posible la fragata española nombrada *Curra*, al mando de su capitan D. Fulgencio Martin Mora. Este magnífico buque de primer viaje, sólidamente construido, forrado y claveteado en cobre y de sobresaliente marcha, tiene ademas una espaciosa y elegante cámara, en la que admite pasageros, ofreciéndoles cuantas comodidades puedan apetecerse, pues ningun dispendio se ha omitido para ello, y el esmerado trato que tiene acreditado su capitan, tan ventajosamente conocido en este puerto. Si se presenta número suficiente de pasageros, hará escala en Cádiz. La despachan en la calle de Sta Teresa número 11 sus consignatarios los Sres.
MENENDEZ Y OJERO.

VAPORES.

El JEJEN.—Su capitan D. Francisco Labandeira.—Saldrá de Cárdenas para la Teja, Sierra Morena y Sagua la Grande los lúnes de cada semana, despues de la llegada á la Habana y Matanzas de uno de los vapores Cárdenas ó Villanueva. y de Sagua para Cárdenas con escala en dichos puntos los sábados por la mañana.

Precios de pasage.

ESCALAS.	Popa		Proa.		Criados	
	Ps	Rs	Ps	Rs.	Ps	Rs.
De Cárdenas á la Teja	4	2	3	,,	2	1
Sierra-Morena	8	,,	6	,,	4	,,
Sagua la Grande	8	4	6	,,	4	2
De la Teja á Sierra-Morena	4	2	3	,,	2	1
Sagua la Grande	6	,,	4	,,	3	,,
S. Morena á Sagua la Grande	4	2	3	,,	2	1
Por cada comida	1	,,	,,	4	,,	2

Los niños hasta la edad de siete años pagarán la mitad del pasage.

El equipage que pase de un baul grande, ó de dos pequeños, pagará por el preciso que corresponda, regulado por caballos. Toda la demas carga pagará un peso por caballo.

TRIBUNALES.

Por disposicion del Sr. Ministro principal del Apostadero, con la consulta del Sr. D. Francisco de Córdoba y Rodriguez se manda publicar la sentencia siguiente:

En la siempre fidelisima ciudad de la Habana en 9 de diciembre de 1845, el Sr. D. Joaquin Navarro y Blanco, Comisario ordenador honorario de Marina y efectivo de guerra de la misma, Ministro principal de este Apostadero y vocal nato de su junta, habiendo visto los autos principales, é incidentes que constituyen el concurso necesario de D. Joaquin Martinez de Soto, y la clasificacion que obra en este espediente á fojas 197, meditada la naturaleza y estado del juicio, contemplando el mérito de los acuerdos celebrados; advertida la falta de justificacion de algunos créditos, á quienes gratuitamente se les ha atribuido favorecerles la consideracion de depósito; no ménos que á otros, la de todales probado lo líquido y exequible de la acreencia fiscal; y finalmente la importancia legal que sufraga á los valistas que han exhibido sus documentos, y á los de cuentas corrientes inscritos en los estados de 17 de junio de 1815, formados con presencia de los libros y demas papeles á que se refiere D. Antonio Francisco Iglesias; definitivamente juzgando su Sría. dijo debia declarar y declaraba, que del producido líquido de las tierras de la Dominica, ya exhivido por el Sr. Conde de la Reunion de Cuba, su adquiriente, fincas urbanas, créditos activos y demas valores de esta quiebra, se hiciera pago á los acredores en el órden siguiente. Primero las costas procesales de los ministros indiferentes de esta referida incidencia, principales y sus incidentes, que al efecto se liquidarán oportunamente por el tasador general. Segundo: el saldo de 16062 pesos 6 reales, aprobado en auto de 27 de julio de 1829, á favor de la representacion de D. Antonio Francisco Iglesias, último administrador judicial, bien que estará á las resultas de lo que se resuelva acerca de los reparos que la contaduria ha opuesto á su raciocinio, y acogido el Sr. Fiscal togado, no ménos que la escepcion de pleito acabado, establecido por la memorada representacion, y en cuya tramitacion se entiende. Tercero: la cantidad de 968 pesos 3 reales, salarios devengados por D. Francisco Buega, en el potrero Dominica y correspondientes á su hermano D. Juan, segun documento de 11 de enero de 1828. La de 92 $ á D. Vicente Quintana, sueldo ganado como mayordomo de aquel predio; y la de 64 con 7 rs. á favor de D. Hilario Esquijarrosa, adquiridos como mayoral que fué de la antecitada finca, segun libranzas de 20 de junio y 14 de setiembre de 1828, autorizadas todas por D. Joaquin Martinez de Soto. Cuarto: la cantidad de 750 $ redituaciones de 30 años del capital de 500, impuestos en los terrenos de la Dominica á favor de Nuestra Sra. de la Caridad, y cuyo entero debe efectuarse á su mayordomo D. Juan Nepomuceno Olano, mediante la documentacion que aquí se registra á la cifra 116 y siguiente, y la que en el concurso se toca, al reverso de la 68, en la certificacion que proveyó la Contaduría de hipotecas á 10 de febrero de 1815. Quinto: la de 91709 $ con 3 rs. de plata, á favor de la Real Hacienda de Marina, por condenacion hecha á Martinez de Soto, en este juzgado, á consecuencia de la causa criminal seguida contra el mismo y otros por fraudes, confirmada por la superioridad y testimoniada á fojas 24 y sus sesivas hasta la 58. Sesto: y aprorata la cantidad de 500 $ á favor de los herederos del Pbro. D. José Mª Redonet, segun documento de 22 de noviembre de 805, colocado á fojas 78 de esta actuacion. La de 1500 que D. Manuel Basilio Betancourt cedió á Dª Francisca, Dª Juana y D. José Mateos, llevando su simple documento la fecha de 5 de julio de 1812. y habiendo arribado la causa al fallo de remate, corroborado esto con la compulsa que en su actuacion se halla á las páginas 4 y 5. La de 1000 á D. Mariano Jaúreguy segun pagaré de 20 de enero de 1812, visible aquí y constituyendo la página 23. La de 900 correspondientes al prevendado D. Ignacio Granados y propios hoy de su heredero el Dr. D José Antonio Bernal, su fecha 17 de noviembre de 1812, agregado al folio 5º de su incidente. La de 580 de Dª Pánfila de la Luz, viuda del teniente de navio D. Felipe de Uriarte, segun pagaré de 28 de febrero de 1813 fojas 17, reducido por liquidacion de 4 de marzo de 1815, fojas 18. La de 714 á favor de D. Romualdo Lopez segun documento de 1º de marzo de 813, fojas 2 de su incidente. La de 3370 de Dª Rafaela de la Hoz, segun carta de 14 de mayo de 813, fojas 3 de su incidente respectivo. La de 2953 de D. José Manuel Varela segun documento de 2 de febrero de 813 y de 4 de Junio de 1814 colocados en su incidente á fojas 15 y 86. La de 3500 de los herederos de Dª Josefa Rodriguez segun dos pagares de 10 de agosto de 813 colocados en su incidente á fojas 3 y 4. La de 8498 con 7 reales de los sucesores de D. Agustin Rodriguez Crespo, cesionario de D. Juan Ehandia, segun documento de 1º de octubre de 813, reducido por el acuerdo celebrado en esta plaza á 10 de junio de 817, fojas 24 y 26 de su respectivo incidente. La de 4000 á D. Nicolas Rodriguez, segun documento de 26 de agosto de 1813, fojas 3 de su incidente. La de 3332 de Dª Mª Luisa Font segun documento de 21 de setiembre de 1813, fojas setenta y cinco de este ramo. La cantidad de 598 de los herederoc del Sr D. Francisco Chacon, segun documento de 8 de agosto de 1814, fojas 3 de su incidente. La de 9251 con 6 rs. de los herederos del caballero D. Alonso Romero y su esposa Dª Mª Josefa Nuñez de Villavicencio, segun documento de 30 de julio de 1814 colocado en su espediente á fojas 5. La de 508 con medio real á los Sres. Albareda é hijos. La de 1015 á Dª Magdalena Font La de 244 con 6½ rs. á D. Pedro Diaz Ahedo. La de 4005 con 4 rs. á D. Manuel del Saz Caballero. La de 8529 con 1½ rl. á D. Manuel de Hoz. La de 655 con 3¾ rs. de los herederos de D. Francisco Malavear. La de 1199 con 5½ rs á favor de D. Henrique Vivanco Angulo. La de 5000 de la Escma. Sra. Dª Elena Gooseus. La de 875 con 1¾ rs. de los herederos de D. José Gutierrez de Cubas. La de 561 con 1½ rs. de D. Juan Antonio Lemus. La de 529 con 3 rs. de D. Antonio Fernandez. La de 131 con 1½ rl. de D. Antonio Vega. La de 264 con 6 rs. de D. Gaspar de Palma. La de 223 con 4 rs. de D. Andres Laury. La de 79 con medio real de los Sres. Rupre-Chts. Falk y compañia. La de 489 con 7¾ de D. José Mª Fortunes. La de 370 con 4¾ de los herederos de D. Francisco Garcia Puertas. La de 3231 con 6½ rs. de D. Mateo Badillo. La de 577 con 2½ rs. de D. Domingo Sains Pardo. La de 29 con 3 de D. José Antonio Ceballos. La de 424 con 7¾ rs. de la viuda de *Trueva é hijos*. La de 11 con 5½ rs. de D. Francisco Villasante. La de 243 con ¾ rs. de D. Miguel Francisco Galardy. La de 512 con 2½ á favor de D. Fernando Gutierrez. La de 99 con 3½ rs. de D. Juan Quintero de Altamira. La de 275 con 1 rl. de D. Bartolomé Garcia. La de 1683 con ¾ rs. de D. Blas Pereyra é hijos. La de 486 con ¾ rs. de Dª Josefa Navarro. La de 35 con 6½ rs. de D. Manuel Fernandez La de 3488 con 4¾ rs. de D. Luis de Gargoyo. La de 3437 con 4 rs. de D. Juan Manuel Blanco. La de 292 con 2¾ reales de D. Bartolomé Andres Muriel. La de 6463 con 1 rl. de los Sres. Ruiz y hermanos. La de 515 con 3½ de D. Eusebio Martinez Perez La de 676 con cuatro reales de D. Manuel Serapio Calvo. La de 333 con 2 reales de D. José Navoa y Barros. La de 297 con 6 rs. del Pbro. D. Francisco Font. La de 1319 con 4 rs. de los interesados en la polacra Colubre. La de 5000 de los herederos de D. Luis Castañeda. La de 983 de D. Joaquin Pelaez. La de 2148 con 1 rl. que le codió el Sr. D. Francisco Filomeno Ponce de Leon al Sr. D. Narciso Garcia de Mora por escritura de 12 de octubre de 1815 en virtud de la transaccion que celebró con el deudor comun en 15 de setiembre del predicho año, en la cual hicieron una verdadera novacion de contrato, quedando estinguidas las primeras acciones del Sr. Ponce de Leon, y refundidas en el referido convenio privado, segun todo aparece al fólio 34 y siguiente de la primer pieza del concurso. La de 204 con 4½ rs. de D. José Rodriguez. La de 260 de D. Vicente Caballero. La de 280 á D. Domingo Cueto. La de 2000 de D. Francisco Manrique. La de 600 de la comision de reemblazos de Cádiz. La de 4880 de D. Joaquin y D. Francisco Martinez de Soto. La de 340 de D. Francisco Velis. La de 880 de los herederos del Sr. D. Gabriel Lombillo, conde de ese título. La de 3240 de D. Ramon Alomá. La de 11360 de D. Mariano Soler. La de 3813 con 1 rl. de D Gonzalo Luis Alfonso. La de 729 con 1 real de D. Angel Gonzalez. La de 1342 con 7 rs de D. Juan Lorenzo Gomer. La de 100 de Dª Dolores de Rosas. La de 100 de Dª Mª Dolores Iglesias. La de 76 con 6 rs. de D. Gerónimo del Val. La de 1081 con 3¾ de los herederos de D. Isidro Carbonell, conforme se acredita en su espediente á fojas 101. La de 70 de D. Ramon Fita. Y la de 8000 de D. Francisco Martinez de Soto por lo que esplica la nota de 27 de octubre de 1815, estampada á fojas 11 de los autos principales. Los intereses de demora convenidos; se solventarán despues que lo sean los capitales, y los liquidará uno de los contadores partidores de nombramiento Real, actuantes en esta ciudad, arreglándose á un 6 por 100 conforme á la ley recopilada y á lo mandado observar por el Código de Comercio. Aquellos que no hayan calificado sus alcances por hallarse pendiente la resolucion ú otros motivos, y á terceros ignorados, se les reserva su derecho para enterarlos luego que lo hayan concedido los designados en esta resolucion. Los honorarios; derechos procuratorios, suplementos y demas gastos ocacionados por los partícipes en el esclarecimiento de sus derechos, seguirán la suerte que quepa al principal reclamado, sin perjuicio de las acciones que puedan asistirles á los patronos y mandatarios, contra sus clientes y mandantes que se les deja á salvo. Todos los colocados en el postrero lugar, devolverán las cantidades y demas bienes que hayan percibido en pago ó á buena cuenta de sus acreencias, mediante á que no estuvieron en su lugar tales asignaciones y se constituyeron á las resultas de la acreencia fiscal, ministrando á su mayor abundamiento fianzas de acreedor de mejor derecho. Efectúese la devolucion en el preciso término de 10 dias que principiarán á contarse desde que se intime la presente, y cuya diligencia surtirá los efectos de requerimiento en forma. El Sr. actuario depositará en cajas de marina cuanto caudal se devuelva para que tenga su debido cumplimiento lo que vá resuelto y las reales órdenes de 28 de febrero y 1º de abril de 1835 acumuladas aquí á los fólios 178 y 179; y para que lo ya dispuesto así como para que se descuenten en su dia á los que deben percibir en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto grado lo que han recibido, se tendrán presente las liquidaciones de 15 de julio de 1828, fojas 712 tercera pieza de los autos principales; la de 4 de noviembre de 1844, fojas 161 vuelta de este proceso, las cuentas de los administradores, la del Sr. conde de la Reunion de Cuba para acreditar el completo pago del fundo rústico que adquirió, la reclamacion de D. Ricardo Lopez Ramos sobre el otorgamiento de una escritura por compra de tierras y documento de la foja 55 ascendente á 4302$ 5 rs. libra-dos por D. Francisco Martinez de Soto y Pbro. D. Francisco Font contra Ramos y á favor de D. Agustin Rodriguez Crespo lo que se acuerde en el articulado de las cuentas de Iglesias con cuanto mas contribuya al perfecto esclarecimiento de tan urgente particular. Se omite hacer referencia del crédito que con el concepto de hipotecario y á favor de la Real Hacienda se colocó entre los privilegiados y por la suma de 7171$ 6 rs., por estar satisfecho como aparece de las certificaciones de 9 de mayo y 28 de noviembre de 1825, dada la primera por el escribano Izquierdo y la segunda por D. Manuel de Ayala en desempeño de la oficina de hipotecas, estendidas á espaldas de la foliatura 119 y á la 143, espediente de Carbonell. Y notifiquese la presente en persona ó por memoria, por tres Diarios del Gobierno y otros tantos del de la Marina, dándose cuenta en su oportunidad. Que por esta su sentencia, definitivamente juzgando, así lo mandó, pronunció y firmó con consulta del Sr. D. Francisco de Córdova y Rodriguez, caballero de la Real y Distinguida órden española de Cárlos III, comendador de la Americana de Isabel la Católica y auditor honorario de Departamento de Marina.—Joaquin Navarro.—Dr. Francisco de Córdova.—Plácido Borrego.—Habana 15 de diciembre de 1845. —*Plácido Borrego.*

IMPORTACION.

——De la gol. am. *Nahant*, cap. Howes, procedente de Boston y á la consignacion de D. L. Mariátegui y cp.

A los consignatarios: 162 cajas de arenques, 9 barriles de cebollas, 30 id. de papas, 40 juegos de cascos, 2 *cascos de fondos*, 239 tabales de bacalao.

——De la frag. am. *Princeton*, cap. Rogers, procedente de Bath, y á la consignacion de los. Sres. Drake, H. y compañía.

A los consignatarios: 8584 cortes de caja.

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS DE LA HABANA.

Resultando que las operaciones de la compañía segun el estado presentado por el Director, han producido en los seis meses corridos de 8 de marzo á 8 de setiembre de este año una ganancia líquida igual á $11\frac{5995}{1000}$ p§ de su capital; la Junta directiva en sesion ordinaria celebrada en 16 del actual, con arreglo á sus atribuciones, ha dispuesto se haga un dividendo de 11 p§ y se deje la fraccion para agregarla á las útilidades del segundo semestre. Lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas para que desde el dia de la fecha acudan al escritorio del establecimiento á recibir sus respectivas cuotas. Habana 19 de diciembre de 1845.—*Joaquin M. Teírna*, secretario.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO.

Para los dias 19, 20, y 22 del corriente está dispuesto el pagamento de los oficiales de guerra y ministerio, retirados y jubilados, invalidos, viudas, huérfanos y demas pensionistas de Marina, perteneciente al mes de actual. Lo que servirá de aviso á los partícipes para que ocurran por sí ó sus apoderados al percibo de sus asignaciones á la oficina de mi cargo. Habana 18 de diciembre de 1845.—Navarro.

Ferro-carril de la Sabanilla.

No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general anunciada para el 30 del pasado, convócase de nuevo por acuerdo de la Directiva, para el 21 del corriente á las 4½ de la tarde en la casa de la Sociedad Filarmónica. Matanzas diciembre 2 de 1845.—José F. de Lamadrid, secretario. 4

ALMONEDA

A CARGO DE D. JUAN DE LAVALLE.

Para el viérnes 19 del corriente en las inmediaciones del almacen de averías se rematarán por cuenta de quien corresponda 80 pzas. runnes de algodon de 4 yardas.

Para el viérnes 19 del corriente se rematará un negro general de campo, que entiende todos los trabajos de ingenio, á uso de féria y por cuenta de quien corresponda.

Para el sábado 20 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán por cuenta de quien corresponda 33 gruesas botones de seda para levitas y casacas.

Por disposicion del Sr. Alcalde segundo el sábado 20 del corriente á las 4 de la tarde se rematarán los efectos que se hallaren en la casa calle de los Cuarteles esquina á la de Aguiar por cuenta de quien corresponda.

Para el lúnes 22 del corriente se rematará un cronómetro, su autor Robert Roskell, de 60 horas de cuerda y de marcha uniforme, como se verá por un cuaderno que se acompaña de várias séries de observaciones hechas en esta ciudad durante tres meses y medio.

Para el sábado 20 del corriente á las 4 de la tarde se rematarán los efectos existentes en la bodega situada en la calle de Cuba esquina á la de Paula.

Para el lúnes 22 del corriente en las inmediaciones del almacen de averías se rematarán 130 calderos de hierro.

PUERTO DE MATANZAS.

SALIDAS.

Diciembre 16—Para Cowes bergantin español Nuevo Iberia, capitan Treviño.

AVISOS.

Los Sres. Jaillet y Cassaigne trasladaron su escritorio de la casa número 115, calle de la Obra-pía, á la de S. Ignacio número 99 entre las del Obispo y de la Obra-pía. 6—17

NOTICIAS.

ESPAÑA.

Madrid 25 de octubre.

FABRICAS DE PAPEL EN GERONA.—Del *Postillon* de Gerona correspondiente al 21 del actual copiamos el siguiente artículo:

Si bien la España perdió con las revueltas y azares de épocas tormentosas su industria y agricultura; si bien la revolucion derramó á torrentes la ardiente lava del desórden, menoscabando los intereses materiales y mercantiles que formaban el emporio del pais, hora es ya de recobrarlos á la sombra tutelar del trono y de las instituciones. Aclimatada la paz, vemos con satisfaccion inesplicable difundidas las luces del saber, fomentándose la industria, la agricultura y el comercio, fuentes inagotables de la prosperidad pública.

Gerona, esta capital subalterna, que tantos disgustos ha lamentado, parece que adquiere vigor y disfruta de su perdida calma y sosiego. Se nota bastante agitacion en construir casas y en hermosear edificios. Vemos tambien levantada estramuros entre los barrios de Pedret y Puente Mayor una FABRICA DE PAPEL CONTINUO, bajo el cargo y direccion de una sociedad llamada la AURORA, que segun tenemos presentido empezará á funcionar á mediados del mes de noviembre próximo. Este establecimiento, cuyos adelantos auguramos, porque escede de toda alabanza el gusto de su construccion, su solidez y escogida maquinaria entre las últimamente inventadas, es digno de especial mencion.

Favorecida esta fábica por la posicion topográfica que ocupa con un abundante manantial de agua que la servirá de motor, y la comodidad del acarreo en un punto que se da la mano con la carretera real de Francia y Barcelona, es indispensable que con tan aventajadas circunstancias logre la prosperidad apetecida, y que tienen bien merecida los sócios que emplean sus intereses con utilidad general. Nada en este establecimiento se echa de menos. Su localidad es espaciosa, de construccion sólida y bien combinada: reune las suficientes habitaciones para los operarios y el director de la maquinaria, quien desde la salida de su cuarto y con un golpe de vista, contempla el bajo salon donde está aquella fijada, y estiende su vigilancia á todos los trabajadores. La calidad de papel que elaborarán las máquinas espresamente construidas por uno de los mas hábiles artistas de Francia, é iguales á las que estuvieron en la última esposicion de Paris, y dirigidas por acreditados operarios que á todo coste se han procurado de las mejores fábricas, dará por precision crédito á la sociedad que tan decididamente y con empeño ha acometido la árdua empresa de establecer tan grandiosa como bien dirigida fábrica.

Solo nos resta que esta clase de establecimientos, hijos de los adelantos de la civilizacion moderna, reciban la proteccion que han menester de las autoridades y su apoyo, quienes estan en el deber de fomentar con todos sus esfuerzos el comercio activo y la industria fabril, elementos de positiva riqueza para el pais.

Madrid 29 de idem.

Revista agrícola, comercial é industrial del mes de octubre.—Con las mejores muestras posibles se ha presentado el nuevo año agrícola en la mayor parte de las provincias del reino. Aunque las primeras aguas han venido demasiado temprano, se han sucedido estas oportunamente y la otoñada puede considerarse asegurada; circunstancia muy esencial para el mantenimiento de los ganados.

Con sobrada razon se quejan todos los labradores de España al ver sus trojes llenas de trigo y sin encontrar salida para ningun punto á pesar del ínfimo precio á que se encuentra.

Este hecho lo consideramos tanto mas notable cuanto que, en la mayor parte de los paises estrangeros, con quienes estamos en relaciones de comercio, la cosecha de cereales ha sido bastante escasa, en términos que estan haciendo grandes acopios para el surtido de todo el año. Entre otros se encuentran en este caso la Francia, la Holanda, la Bélgica y la Inglaterra, y no podemos menos de observar con admiracion que en este primer punto por la parte de Marsella, se esten haciendo grandes importaciones de trigo de Polonia y Odesa; ya para el consumo interior ya para trasladarlo á Suiza; y en el segundo se importan granos de Dantzick, del Báltico, de San Petersburgo y Riga, de Arcangel y Courland, sin que figuren para nada los nuestros, siendo así que los precios que tienen en aquellos puertos son bastante mas subidos que los que tienen en nuestras costas.

La cosecha de aceituna continúa generalmente en muy buen estado, y se cree que el aceite esperimente alguna baja; sin embargo, escriben de Cartagena que se estan haciendo pedidos para acopiar este artículo á los precios de 25 á 27 rs. arroba.

La cosecha de maiz presenta muy mal aspecto en las provincias de Valencia y de Castellon; pero en cambio la de aluvias es escelente.

Las noticias mas notables que hallamos en cuanto á mejoras en la industria, son, que en la provincia de Burgos cerca del paseo llamado de los Vadillos, se está construyendo un magnífico edificio de mas de 50 pies en cuadro, el cual parece será destinado á fábrica de harinas, con máquinas traidas del estrangero: el coste de este edificio se asegura escede de millon y medio de reales.

Tambien se ha concluido la obra del puente de S. Vicente de la Sonsierra, sobre el Ebro, con lo cual se abre la comunicacion directa de la Rioja Castellana con la Alavesa: augurando feliz resultado del que en Figueras dirige nuestro antiguo cólega y entendido amigo D. Pedro Andres de Puigdollers.

Las férias de otoño siguen la misma marcha con que principiaron. La de Guadix ha estado muy desanimada, mucho ganado y mucha concurrencia, pero muy pocas ventas y á ínfimos precios. La de Cañete (Córdoba) ha estado igualmente concurrida y abundante en ganados, pero sin compradores. En la de S. Froilan (Lugo) solo se han vendido con alguna estimacion las mulas; y en la de Teruel ha sido tan escasa la concurrencia, que los fabricantes se volvieron sin vender nada.

Las 16 copelaciones verificadas en el mes anterior en las inspecciones de Granada, Almería, Almagrera, Murcia y Valencia han producido 9,715 marcos y 5 onzas de plata.

(Papeles nacionales.)

HABANA.

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 1845.

El Excmo. señor Capitan General, gobernador superior civil, D. Leopoldo O-Donnell, se ha dignado acceder á los deseos manifestados por el ayuntamiento de Puerto Príncipe, de que tuviera á bien hacer una visita á la capital del Camagüey, y, segun parece, deberá salir esta tarde en uno de los vapores de guerra de este apostadero, dirijiéndose al puerto de Nuevitas.

La visita de S. E. no dejará de producir resultados ventajosos para aquella importante provincia de la isla. Podrá ya viajar S. E. por las siete leguas del ferro-carril, que se hallan construidas, y es seguro que al ver el mal camino que con esa grande obra se ha salvado, alentará con su poderosa voz á los hombres ilustrados que trabajan incansables en llevarla á cabo, para lo cual solo les falta que de una vez les presten su apoyo los capitalistas que hasta ahora han permanecido rehacios. Y para lograrlo, no creemos haya mayor estímulo que el de la voz de una autoridad que goza de la consideracion y prestigio que con su sabio gobierno ha sabido adquirir en la isla el Excmo. Sr. D. Leopoldo O-Donell, tanto mas cuanto es notorio que el ferro-carril de Nuevitas á Puerto-Príncipe será una fuente de prosperidad para el pais.

Durante la ausencia del Excmo. Sr. Capitan General, quedará encargado del gobierno el Excmo. Sr. General segundo cabo, D. Vicente de Castro.

PUERTO DE CIENFUEGOS.

Nuestro corresponsal en esta villa nos ha favorecido con los estados que á continuacion publicamos y sobre los que vamos á hacer algunas ligeras observaciones. En el número de nuestro periódico correspondiente al 1º de agosto último publicamos los relativos al 2º trimestre del año presente, comparándolos con los resultados del año anterior de 1844, y esto nos permitirá deducir consecuencias acerca de la baja efectiva que ha habido en el movimiento comercial, por las desgracias de que ha sido víctima la Isla y que han minorado las cosechas, aunque no puedan considerarse como definitivas, puesto que tienen que encerrarse en los límites de los nueve meses á que se refieren.

Vése desde luego que en el tercer trimestre comprendido en los estados, ha habido una baja de doce buques en el número de los empleados en la importacion; y de 11,712 pesos 1½ rs. en el valor de los efectos importados. Estas bajas estan esplicadas en los estados que señalan la importacion de los artículos de primera necesidad, y en los cuales se nota que en el indicado periodo de 1845 han entrado de menos 167,223 libras de arroz, 3,667 de bacalao, 15 barriles de carne de puerco, 158 de carne de vaca, 50 de harina estrangera, 6,718 libras de jamon, 13 987 de manteca, 8,870 de tasajo y 2,006 de velas de esperma. Sin embargo, se advierte en este trimestre, que en cuanto á los derechos que han ingresado en cajas reales, léjos de haber habido baja, tuvieron un aumento de 2,797 ps. 5½ rs., pero esto se esplica tambien por la variacion que ha habido en los aranceles, pues en el tercer trimestre de este año se han cobrado derechos que en el año último se habian dispensado, á consecuencia de las desgracias de la Isla.

Veamos ahora los resultados generales de la importacion en los tres trimestres que han pasado de 1845, comparándolos con los de 1844, pues que solo por ellos podrá juzgarse aproximadamente del verdadero déficit. Durante los nueve primeros meses de 1844, entraron en Cienfuegos 143 buques, que importaron por valor de 335,388 ps. y 2 rs., y los derechos cobrados ascendieron á 93,963 ps. y 5 rs.: en 1845 no entraron mas que 45 buques, el valor de los efectos importados no pasó de 200,261 ps. con 6 rs., y los derechos fueron 69,221 ps. con 6 rs.; de suerte que la verdadera baja de importación de los nueve primeros meses de este año respecto de igual periodo del anterior ha sido de 45 en el número de buques, de 35,127 ps. y 2 rs. en los valores importados, y de 24,741 ps. y 7 rs. en los derechos. El déficit en estos últimos es muy superior relativamente al de los valores, pero esa diferencia tiene la mas completa esplicacion en la razon que antes indicamos de la variacion de los aranceles, que en el primer trimestre de este año permitian entrar libremente parte de los efectos importados, con cuyo motivo se introdujeron estos en gran cantidad. Y esto es tan exacto que mientras en el primer trimestre de 1844, en el cual los valores de la importacion no ascendieron á mas de 73,885 ps., los derechos recaudados llegaron á 27,726 ps. con 2 rs, en igual periodo de 1845 los valores subieron á 119,447 ps., y los derechos no escedieron de 37,776 ps. con 1 real.

Los detalles de la importacion de los nueve meses de ámbos años vienen en apoyo de esa misma observacion. En 1845 entraron *menos* 86,891 libras de arroz, 17 barriles carne de puerco, 73½ barriles de harina estrangera, 5,366 libras de jamon, 6,692 de manteca, 890 de queso, y 712 de velas de sebo, pero tambien entraron *mas* 11,616 libras de bacalao, 432½ barriles carnes de vaca, 482 barriles de harina nacional, 10,779 libras de tasajo y 2,914 de velas de esperma. Ademas, respecto de la importacion, una observacion resta por hacer, y que en medio del disgusto que próducen los resultados generales, no deja de ofrecer algun consuelo. Sin embargo de la notable baja que ha habido en la entrada de buques, la bandera nacional ha contado en el puerto de Cienfuegos 6 mas en los nueve meses de 1845, que en igual periodo de 1844, pues no habiendo entrado mas que seis en los segundos, en los primeros entraron doce.

Pasemos ahora á los resultados de la esportacion. En el tercer trimestre del presente año salieron de Cienfuegos 17 buques que esportaron por valor de 97,030 ps., y los derechos ascendieron á 4,082 ps. 1½ rs., mientras que en igual periodo de 1844 habian salido 31 buques con valores por la cantidad de 130,579 ps. ½ real, y los derechos habian llegado á 6,564 ps. 3½ rs. Esta baja está esplicada en la de la esportacion de frutos que aparece del estado correspondiente, y por el cual se ve que han salido de menos en el tercer trimestre, este año, 129 pipas de aguardiente, 3,386 cajas de azúcar y 430¼ bocoyes de miel de caña, sin que haya habido otro aumento que el de 1¼ quintales de café, 15½ bocoyes de miel de abejas, 1,100 libras de tabaco en rama y 18½ millares de tabaco torcido.

La comparacion de los resultados de la esportacion en los nueve meses de ámbos años ofrece una demostracion mas positiva, aunque mas triste. En el citado periodo de 1844 salieron 157 buques con valores por la cantidad de 651,054 ps. 1½ rs., que produjeron 32,921 ps. 6 rs. de derechos, y en el de 1845, la salida de los buques se redujo á 94, los valores de esportacion á 426.040 ps. 1 real (1) y los derechos no pasaron de 16,714 ps. 3 rs., de suerte que el verdadero déficit de 1845 es en la esportacion, de 63 buques, de 225,014 ps. ½ real en los valores, y de 16,207 ps. 3 rs. en los derechos, ó lo que es lo mismo, de 15,464½ cajas de azúcar, 92 pipas de aguardiente, 404 bocoyes miel de abejas, 3,485¼ bocoyes miel de caña, y 29 millares de tabacos torcidos. Desgraciadamente en la esportacion no tenemos que advertir aumento alguno de interes, pues el que ha habido se reduce á 1,000 libras de tabaco en rama y 1¼ quintales de café. ¡Quiera la Providencia que en el año próximo podamos advertir resultados mas ventajosos de los que echamos de ver en el presente!

(1) Este resultado no está de acuerdo con el que ofrecia la nota inserta en nuestro número de 29 del pasado, y que, tomamos de las Memorias de la Real Sociedad Económica, pero bastará ver allí el número de cajas de azúcar esportada para conocer la equivocacion.

Movimiento mercantil del puerto de Cienfuegos en el tercer trimestre de 1845, comparado con igual período de 1844, espresándose el número de buques tuipulados, toneladas que midieron y derechos que se recaudaron en todos conceptos.

IMPORTACION.

	Buques liquidados. Españoles.	Buques liquidados. Estrangeros.	Total.	Valores.	Toneladas	Derechos de estas.	Por otros conceptos.	Total.
Tercer trimestre de 1845	2	14	16	43800 13¾	3473 „	2501 „	17325 6	19826 6
Idem idem de 1844.	„	28	28	55612 6	4630 ¾	2415 5¾	14613 3	17029 ¾
Aumento.	2	„	„	„ „	„ „	85 2¾	2712 3	2797 5¾
Disminucion. . . .	„	14	12	11712 13	1167 ¾	„ „	„ „	„ „
Tercer trimestre de 1845	1	16	17	97030 „	3637 ¾¾	4082 1¾		
Idem idem de 1844.	2	29	31	130579 ¾	4895 ¾¾	6564 3¾		
Aumento.	„	„	„	„ „	„ „	„ „		
Disminucion. . . .	1	13	14	33549 ¾	1258 „	2482 2		

EXPORTACION.

	Aguardiente de caña. pipas	Azúcar. cajas.	Café. quintales	MIEL de abejas. bocoyes	MIEL de caña. bocoyes	TABACO en rama. libras.	TABACO torcido. millares.	Velas de Esperma. libs.	Velas de Sebo. libs.
Tercer trimestre de 1845	7	4110	1¼	24 ¾	1814	1100	38	50	„
Idem idem de 1844.	136	7496	„	9	2244	„	19¾	„	„
Aumento.	„	„	1¼	15 ¾	„ „	1100	18¾	„	„
Disminucion. . . .	129	3386	„	„	430¼	„	„	„	„

Esportacion de los principales producciones del pais.

Artículos de primera necesidad importados en este puerto.

NOTICIAS LOCALES.

LA GRACIA DE DIOS.—*Anoche se ha puesto otra vez en escena este drama, traducido del francés por nuestro distinguido amigo, el Sr. D. Antonio García Gutierrez. La entrada ha sido muy buena, lo que nos hace asegurar que no dejará de ser todavía favorecido el domingo próximo, en cuya noche parece volverá á representarse. La ejecucion por parte de los actores no ha desmerecido de la de las representaciones precedentes.*

EL PRINCIPE DE VIANA.—*El beneficio de la primera actriz característica, Sra. Suarez, se verificará en la noche de mañana viérnes, en que podremos ver, por fin, el drama de la señorita doña Gertrudis Gomez de Avellaneda,* El Principe de Viana. *Como dijimos ya otro dia, este beneficio es el último de la temporada.*

Por el vapor que entró ayer miércoles procedente de Matanzas, de donde debia haber salido antes de ayer, recibimos la siguiente carta.

Matanzas 15 de diciembre.

MR. PAULLIN.

Amigos Redactores: Como Vds. sabian, la tarde de ayer era la en que definitivamente debia ascender Mr. Paullin, segun su compromiso. A las cuatro habia en nues-

LOS DRAMAS DESCONOCIDOS.

POR

FEDERICO SOULIE.

XVI.

Salida al mundo de un jóven segundon.—(CONTINUA.)

En todo el tiempo que duró el viage no hubo mas que una ocasion en que ella pudiese comprender lo que pasaba en mi alma, y fué cuando, hablando de los peligros que todavia podria correr, la dije:

—Señora, de hoy en adelante no quiero que sepais de mi existencia otra cosa, sino que tendreis siempre á vuestro lado á un hombre á quien teneis derecho de mandar que muera, ya que su muerte pueda libraros de un peligro, ya que vos lo deseeis tan solo para quitar de entre los vivientes á un hombre á quien debeis aborrecer.

—No desecho vuestra generosa oferta, me respondió, pero jamás exigiré el sacrificio que me proponeis.

—Sin embargo, yo me alegraria que fuéseis bastante generosa para pedírmela, porque me parece que con eso conseguiria mi perdon.

—Vuestro perdon! No, nunca! replicó con una amarga sonrisa. Vos no sabeis todo el mal que me habeis hecho; me habeis matado el corazon.

Nada tenia yo que replicar á esto, y bajé los ojos.

—Ah! continuó ella dolorosamente. Mas valiera haberme matado con mi amor, mi creencia y mi fé. Y añadió, como para suavizar la dureza de su negativa. Pero, qué os importa mi perdon?

—Ah! señora! Si pudiéseis ver mas allá de mis remordimientos y observar hasta el fondo de mi corazon! la dige saltándoseme las lágrimas.

—Veria en él un sincero arrepentimiento; á lo menos, así lo creo.

—Y nada mas? esclamé.

Me miró con altiva dignidad y respondió:

—Cualquiera otra cosa seria un nuevo insulto.

—Sin embargo, dige yo, el arrepentimiento es el principio de volverse hácia Dios, es el primer paso hácia un culto que antes se ha desconocido.

—Caballero; el hombre puede siempre volverse sinceramente hácia la divinidad, porque jamás ha estado en su mano envilecerla; pero no es lo mismo respecto á una muger á quien se ha infamado.

Se detuvo, bajé los ojos, y permanecimos mas de dos horas en un absoluto silencio. Al cabo de este tiempo me alargó la mano y me dijo:

—Escuchadme, señor conde. Vos sereis mi amigo, quiero que lo seais, y debeis serlo. Todavia necesito de vos: mi plan está formado y he decidido lo que he de hacer. Sois mio?

Quise responder y me faltaron palabras.

—No digais nada, añadió la condesa; os creo sin que hableis.

Cojí su mano, que llegué á mis lábios, y empecé á llorar. Ella me la dejó y volvimos á estar largo tiempo en silencio. Nunca he sufrido tanto y jamás he sido tan feliz. Habia adivinado mi amor y le habia perdonado: lo conocia yo, pero sentia al mismo tiempo que ese amor debia ser como los niños proscriptos á quienes no se quiere matar y se les encierra en una cárcel; como el hermano gemelo del gran rey que vivía con la condicion de no pertenecer al mundo vivo.

M. de Favreuse pronunció en voz baja algunas palabras que no entendí y prosiguió:

—Pero ya es tiempo que os acabe de contar esta historia que empezó en medio de las circunstancias mas estrañas y acabó en una posicion bastante vulgar, sin que por eso le faltase ningun dolor. A poca distancia de la capital me separé de Gertrudis.

Cuando el príncipe de Morden supo en Italia la llegada de su hija á Viena, sucedió felizmente que ni él ni su hijo, ni su yerno pudieron separarse de donde se hallaban. Maese Bonaparte acababa de aparecer en el horizonte, y daba que hacer á los austriacos con una guerra á que no estaban acostumbrados. La ida á Viena de la condesa de Belnunce, que llamó al principio la atencion, se olvidó bien pronto entre el ruido y la sensacion que produjeron las derrotas de Melas; ademas ella evitó mucho el presentarse en sociedad, y pareció muy sencillo que estando separada de su marido quisiera vivir retirada.

Magnus habia venido tambien desde Morden, donde segun adivinó muy bien la condesa, habia estado encerrado por órden de Teheta. En cuanto á esta, despues de haber asesinado á Nahgy Tcha, habia vuelto á entrar en el castillo y mandado poner á Magnus en libertad, desapareciendo en seguida sin que se supiese mas de ella; pero demasiado lo supimos cuando llegó el dia fatal.

Mas para que me comprendais bien es preciso que os diga que en Viena me habia presentado con mi verdadero nombre, y que una vez reconocido por lo que era, hubiera sido muy difícil á M. de Morden volver á empezar conmigo sus chanzas de baron feudal. Sin embargo, vivía bastante retirado, y apenas concurria á otra parte que á casa de la princesa de Hatzfeld, donde conseguí que me presentasen algunos amigos que me encontré en Viena.

La princesa era muger de un talento y una piel tan tiesos y duros como si estuviesen almidonados. Veía ó no veía? Pensaba ó no pensaba? Cosas son esas que jamás puede saber. Su rostro era un pergamino antiguo, tanto mas indescifrable, cuanto que jamás habia nada escrito en él. Pero á pesar de todo eso, sus salones eran los mas concurridos de Viena por la razon de que se admitía dificilmente en ellos.

Sin embargo, yo habia conseguido, como he dicho ya, hacer que me presentasen, y allí, á la vista de todo el mundo aparenté encontrar por primera vez en mi vida á la condesa de Belnunce, á quien hablaba muy rara vez, tanto que me juzgaban incapaz de apreciarla, por la naturalidad con que hacia mi papel de indiferente. Al fin, llegó el dia fatal, y el doctor Magnus sabia ya demasiado para no ser un confidente necesario de aquel suceso. La condesa salió una tarde del palacio de su tia en un carruage ligero guiado por el doctor, á pretesto de dar un paseo que era necesario para su salud. Yo los esperaba fuera de la ciudad. Seguimos un camino bastante solitario, y llegamos á una cabaña en que el doctor habia tenido cuidado de prepararlo todo. Nos abrió la puerta una vieja, y admirado Magnus, la preguntó:

—Dónde está Guillelmina?

—Se le está muriendo su hijo, respondió la vieja, pero soy su prima, y me ha enviado en su lugar.

Dudó el doctor si entraria, y yo esperimenté una especie de espanto al oir la voz de aquella muger; pero ya no era tiempo de tomar otro asilo, pues aun allí mismo tuvimos que llevar en brazos á la condesa al lecho que la habian preparado. Me retiré de allí dejándola en manos del doctor y de la vieja; y haria ya dos horas que estaba esperando en medio de la mayor ansiedad, cuando oí un grito y algunas voces tumultuosas. A todo riesgo volví á entrar en la cabaña, y ví que la vieja tenia entre sus manos á la criatura recien nacida, en tanto que el doctor la amenazaba, y Gertrudis, como aniquilada, la miraba con un terror indecible. Corrí hácia la vieja, y entonces ella arrojó la criatura sobre la cama, y dijo:

—Ahora, matadla si quereis guardar vuestro secreto, porque yo la he marcado ya con una señal indéleble, y la reconoceré donde quiera que la encuentre.

Cogí la niña, y el doctor corrió detras de la vieja, que se quitó la gorra que llevaba y habia contribuido á que no conociésemos sus facciones desfiguradas, y vimos que era Teheta. Desapareció en el momento, y podeis juzgar cuál seria nuestro asombro cuando registrando toda la cabaña encontramos á la dueña de ella durmiendo debajo de un cobertizo, adonde la habia llevado Teheta. *(Continuará.)*

tra plaza de Armas y alrededores, una afluencia de gentes considerable. Las azoteas, estaban tambien coronadas de bellezas, para ver inmediatamente la partida del aereonauta: ademas, en las lomas que circuyen la poblacion, ansiaban distinguir en los aires al valiente viagero multitud de personas. Desde las dos de la tarde estaba hinchándose el globo, y serian las cuatro y media cuando despidieron un correo de figura y colores de un pez. Un desaliento general sobrecojió á los espectadores al observar que dicho correo descendió rápidamente desde poco mas arriba de las azoteas, cayendo en la misma plaza. Sin embargo de que estas señales eran de mal agüero, las sospechas fueron infundadas, pues esto consistió en el poco gas que le introdujeron.

Un cuarto de hora despues, el globo ascendía con una magestad imponente, lanzándose al espacio en medio de los aplausos de la multitud. El intrépido Mr. Paullin iba colocado de pié sobre los bordes de la barquilla, y parecia destacarse de ella, sujetándose maravillosamente, pues con una mano agitaba una bandera española y con la otra su sombrero. Así iba saludando cortesmente al público de Matanzas, que tantas pruebas de afecto le ha dado y tantas demostraciones de fina indulgencia en su malhadada ascension. Cuando Mr. Paullin ascendía aun sobre nuestras cabezas y distinguíamos perfectamente lo que él se afanaba por demostrar su agradecimiento al pueblo que lo admiraba, no pudimos menos de identificarnos con él, y ya no anhelábamos otra cosa que saber de su feliz descenso. En aquel instante, vimos rodar mas de una lágrima de fraternal compasion por las mejillas de alguna bella. Este, sí, señores redactores, era el momento crítico de considerar este asunto con *seriedad*.... Cuando el ridículo, que arrastra siempre en pos de sí un chasco general, no impide á nuestros cerebros la alta consideracion que sugiere ver á un hombre ostentando todo su poder, saliéndose atrevidamente del elemento que le marcára la naturaleza y lanzándose al espacio sin mas auxilios que la divina misericordia y su propia sabiduría! Mirando el asunto bajo este punto de vista y en estas circunstancias, no tenemos ningun inconveniente en concederle la calificacion de SERIO.

Otro sentimiento sublime hirió tambien dulcemente nuestro corazon al ver en tan eminente altura ondear el glorioso pabellon de Castilla en manos de un estrangero. Todo lo que en esto habia de realidad, desapareció súbitamente de nuestros ojos, y un rayo fantástico enardeció momentáneamente nuestro cerebro....... *Por fin*, *gradualmente* fué elevándose el globo, y como decia Figaro, mientras mas subia, mas pequeño parecia á nuestros ojos... A las siete de la noche se hallaba Mr. Paullin en la plaza de Armas, sano y salvo de su aéreo viage, habiendo descendido una legua distante de la ciudad.

De noticias locales, solo puedo decirles que anoche tuvo efecto la funcion ecuestre á beneficio de obras públicas, y que fué muy concurrida; tambien lo estuvo el baile que se efectuó en el hermoso salon de la *Union*.

Respecto de salud pública, estamos bien, pues van desapareciendo las fiebres endémicas. Hoy á las dos de la tarde hemos esperimentado un fuerte contraste de viento, que nos hizo temer algun huracan.

Pásenlo bien y ordenen á S. A. A.—*El Corresponsal*.

VARIEDADES.

Madrid 2 de noviembre.

A continuacion insertamos algunos trozos de la bellísima y elocuente oracion inaugural que pronunció el Sr. D. Lorenzo Arrazola, en la solemne apertura del curso académico de la universidad de Madrid, de que dimos oportunamente cuenta á nuestros lectores.

Hoy se inaugura en lo legal el sacerdocio único de la ciencia; se uniforma la disciplina; se aduna y vigoriza el impulso; se realzan y asimilan debidamente las categorias, y los maestros públicos aparecen en el lugar que les corresponde, donde quiera que se comprende que la educacion de los pueblos es la mejor garantía del porvenir y el áncora de los Estados..........................

Si la moral y la historia son algo todavia en el juicio de las naciones, si son su aliento vital, la moral del hombre público tiene sus cánones inflecsibles; y nunca podemos, nunca debemos apartar nuestra consideracion del que es como base y fundamento de todos ellos: "El que recibe mas de la sociedad ese la debe mas."..........................

Hace tres siglos que la Europa y aun el mundo han sido el teatro tempestuoso de una discusion universal. Una série de gigantescos conocimientos produjo en las inteligencias una sensacion viva y profunda, y no hubo barrera tan alta que no fuese superada por el ímpetu de su vuelo. La moral y el dogma; la política y el derecho: los hechos y los principios: cuanto se sabia, cuanto se creia y cuanto se dudaba, todo fué traido á cuestion, todo fué sometido á ecsámen. La imaginacion se asombra al contemplar el resultado inmenso y vario de aquella universal agitacion, de aquella discusion universal. Pero ha llegado el momento de decir con un escritor distinguido: "El debate está cerrado y el siglo delibera."........

Y entre otros ramos del saber, la administracion, la estadística, la codificacion, la economía, la gasologia, la toxicologia, la cristalografia, la geologia, la palconeologia, la geognosía, la uranografia; esas ciencias que rompen el tupido velo del mundo y patentizan los escondidos senos de la tierra y los espacios inconmensurables de los cielos, para que en cada página de ese gran libro vea el hombre prosternado *una causa eterna; un Dios; una inteligencia suprema*; esas ciencias se presentan como nuevas á los humanos esfuerzos..........................

En las discordias políticas, decia un célebre ministro y escritor frances: "El hombre pacífico que con el deseo de conciliar se establece entre los bandos, es herido á un tiempo por las flechas mortíferas de uno y otro lado." Así al modo hay una entidad benéfica, divina, que en las revoluciones de los pueblos, interpuesta entre las pasiones, es siempre la mas lastimada; la moral..........................

En ese inmenso periodo de universal agitacion, de proezas y de escesos, lo que tenia que suceder eso ha sucedido; á impulso del vaiven universal que ha tenido en oscilacion al mundo, el templo eterno de la moral se ha conmovido hasta en sus mas profundos cimientos. Se han reanimado las artes: se han desarrollado las ciencias: ha habido momentos de triunfo y de gloria para las armas, se han encadenado y aun estirpado viejos errores; la humanidad en fin ha recobrado no poco de sus sagrados fueros. Pero ¡ah!.... Al compas de ese brillante cortejo, el escepticismo y el materialismo se vienen á paso de carga sobre las modernas sociedades. Ese gigante que veis está herido en el corazon, y cuando la herida es en el corazon, el cuerpo está herido de muerte. Pues bien; impedirlo es vuestra obra. El siglo os demanda la medicina: las familias os entregan sus hijos, la patria os confia su libertad; ved si es pequeña empresa la de responder á tantas confianzas; la do moralizar el siglo: y permitidme que en este momento solemne mezcle hasta un sentimiento de familia. En la dificil tarea que habeis de emprender no vais á tropezar, no, con la comun ingratitud; no vais á prodigar vuestro sudor en suelo estraño: *El siglo que dejeis, ese hallarán vuestros hijos*..........................

El Hombre-Globo.

En el órden de la política es indudable que mas de una vez se han confundido las utopias con las verdaderas teorías de gobierno, y es menester deslindarlas y distinguirlas con filosofía, sin pasion, con fé en lo que se ha jurado, y desoyendo la voz del estéril individualismo, con conviccion en lo que sea mejor para el mayor número.... Para consuelo de la humanidad y gloria de la razon humana, cuando se obra bajo la inspiracion y el sentimiento del deber, los hombres se encuentran siempre á la altura de su deber mismo..........................

Para honra de las universidades de España, en el furor lamentable de nuestras luchas intestinas, ellas son tal vez el único recinto en donde no ha rugido el bramido aterrador de la tempestad. En sus magestuosos recintos no ha resonado mas que la voz pacífica de la ciencia: la ciencia, que no hace consorcio sino con la tolerancia: que no canta himnos, sino á la paz: que no envia sus inciensos, sino á las aras de la templanza. Y bien, sábios, dignos y apreciados compañeros: el precedente está causado. Recibimos un legado honroso que no vendrá á disiparse entre nuestras manos. Superiores á todas las situaciones, y aun á nosotros mismos, hijos del pais y españoles para la España, guiados y sostenidos por el sentimiento del deber, formaremos ciudadanos para la sociedad; sábios para las ciencias; héroes para nuestras glorias; hombres para el Estado..........................

¿Pero es cierto por desgracia que nosotros nos hallemos tan atras en este comenzado camino? (El del comercio y empresas industriales.) Pues es menester forzar la marcha y recobrar el puesto que nos compete. Los que marcharon delante del mundo al abrir mares nunca sulcados, y al penetrar en regiones desconocidas, no deben seguirle hoy tan de léjos, que apenas se les distinga..........................

Por fortuna no hay que crear el genio: no hay que crear la altivez proverbial, justificada por quince siglos de hazañas y de glorias: no hay que crear el sentimiento de las grandes empresas. En este suelo crecieron los que con un arrojo, que antes no habia tenido igual, y despues no ha tenido ejemplo, con asombro entonces del mundo, dieron á la navegacion nuevos mares y un nuevo mundo al comercio: el comercio, la navegacion y el mundo que hoy parece desdeñar al pueblo á quien, cuando mas, pudiera acusarse de haberse dormido demasiado á la sombra de sus hazañas, ó de haber sido desgraciado, tal vez por culpas no propias. Pero hablad, dignos y sábios maestros: hablad en el nombre del pais y de la gloria: invocad el orgullo nacional, y se reanimarán las cenizas de los que dieron leyes al mundo, tesóros á las naciones y hazañas á la historia; hablad, y de la tierra brotarán los héroes y los genios. Donde se han producido una vez, y donde no se ha estinguido la semilla, allí volverán á producirse..........................

Y tenia en fin que hablaros de otra dificultad mas universal que las anteriores, y que en todo nos saldrá al paso: de la necesidad de combatir frente á frente con el siglo XVIII, gigante de cien brazos y mil formas, *al cual es preciso reducir, pero al que sin embargo no conviene aniquilar*..........................

Hacia ya tiempo que el pais esperaba con ánsia un arreglo general en sus estudios. La guerra y los disturbios no habian permitido ocurrir á esta importante atencion. Un ministro celoso fué bastante afortunado para poder satisfacer esta necesidad tan imperiosa, y esta es una de aquellas determinaciones que honran siempre á un Gobierno. El pais, pues, está dotado con su nueva ley de estudios, medida indispensable ya, de importancia inmensa, y que ofrece la ocasion de elevar nuestros estudios, y enseñarnos nuestra civilizacion y adelantos á la altura que ya reclama con imperiosa necesidad la prosperidad del pais á las ecsigencias de la época.

¿Esperaréis ahora que yo entre en un detenido análisis, descendiendo hasta los últimos pormenores de esa determinacion importante? Los llamados á la egecucion de una determinacion suprema no estan por el pronto llamados mas que á eso; para ellos no llega nunca el momento de polémica; todos son momentos de egecucion; lo contrario es la anarquia en la disciplina. Sobre este particular el pundonor individual y la moral del hombre público no admiten mas que dos estremos lógicos y racionales; ó no admitir el cargo, ó desempeñarlo con decision.

Y pues hemos adoptado el segundo de estos estremos, el plan encierra sin duda para nosotros las grandes miras y los medios que son necesarios para hacer fecundar nuestra tarea, y como era de esperar de la ilustracion reconocida del Ministro de la Corona que lo ha dictado, el nuevo plan encierra esas grandes miras y esos medios..........................

Sobre este punto tampoco puede admitirse mas que uno de dos estremos. Si el nuevo plan general fuese perfecto, mala prueba habremos dado de nosotros mismos, esterilizándole entre nuestras manos: si, como obra de los hombres, admitiese aun el concurso de la observacion y de la esperiencia, mala prueba de nosotros mismos habremos dado tambien, no llevando á complemento la obra que se nos encarga, la obra de que nos encargamos..........................

Si, apreciada y apreciable juventud: tú que te levantas virgen de errores y de enconos: tú que creces con la conciencia de tu mision en el siglo XIX: tú que te levantas como una planta pura y lozana entre los montones de ruinas que han hacinado el huracan y la tempestad; tú nos ayudarás á cumplir los altos designios del trono. Tuyo es el porvenir, y en ti tiene fijos sus ojos la patria. Si pudieran estraviarte las aberraciones de la vieja generacion, tú al contrario, aprenderás en sus errores y en sus desgracias, y los corregirás sin ira y sin rencor, porque esa generacion es la generacion de tus padres. La nobleza hidalga y la tolerancia generosa son los sentimientos que te cuadran: el bien del pais es tu fin: la gloria es tu termino: la aplicacion y la disciplina son tu camino. En él te colocan los desvelos de la patria y la mano providente del trono: en él encontrarás siempre á tus maestros: cualesquiera que sean las dificultades que hubiese que arrostrar, juntos las arrostraremos: juntos andaremos nuestro camino; y felices vosotros y nosotros, si agradecida la generacion que os ha de reemplazar, dijese, para que lo escuche el pais y lo recoja la historia: "fueron llamados á realizar un gran designio; y como buenos y como probos cumplieron su deber." He dicho. *(G. de M.)*

DE OFICIO.

Ministerio de Gracia y Justicia.—La Reina Nuestra Señora se ha servido espedir con fecha 29 de Julio último en Zaragoza la Real Cédula siguiente:—

"Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas.—Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de la Habana y de la Real Audiencia Chancillería de Puerto-Príncipe: Dedicado constantemente mi Gobierno á introducir en todos los ramos de la administracion pública de mis dominios de Indias, las mejoras que los adelantos de la civilizacion aconsejan y el aumento de las necesidades de sus habitantes exigen, sin alterar no obstante el espíritu de las sabias leyes que los rigen, era consiguiente y preciso que se ocupase con asiduidad de la reforma de los juzgados que en el vasto territorio de esa importante Isla de Cuba han de administar á sus leales habitantes, el inapreciable bien de la justicia en primera instancia, á la manera que ya en otro tiempo y con tan feliz éxito lo hizo el Sr. Rey mi Augusto Padre en el territorio de la Isla de Puerto-Rico, creando por Real Cédula de junio de 1831, alcaldes mayores que se encargaran de la jurisdiccion ordinaria, y á semejanza tambien de las recientes y adaptables mejoras que para las Islas Filipinas, tuve YO á bien resolver acerca de las alcaldías mayores que ya existian, en mi Real Cédula de 3 de Octubre de 1844. Las diversas circunstancias de esa Isla exigen sin embargo medidas especiales. El corto número de Jueces que en sus muchos juzgados ordinarios reunen el carácter de letrados, los pocos que de ellos tienen mi Real nombramiento, la multitud de Asesores elegibles que son precisos para suplir el vacío que dejan los jueces legos, la facultad ilimitada de estos para nombrar un número indeterminado de Asesores, las continuas recusaciones á que esto da ocasion, y el mayor coste que originan las actuaciones, son otros tantos motivos que aconsejan como indispensable y urgente la nueva organizacion de estos Juzgados. A ello se agregan otros datos que mi Gobierno tiene á la vista, y la opinion de la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia. Si bien la falta de la division judicial de esa Isla es un obstáculo para que todos los Alcaldes ordinarios cesen desde luego en la jurisdiccion contenciosa, sustituyéndoles Jueces letrados permanentes de Real nombramiento, se hace muy urgente que donde estos no se hallen establecidos ó se establezcan, haya Asesores titulares con alguna estabilidad, elegidos por la Autoridad superior de la Isla con la conveniente intervencion del respectivo Real Acuerdo, para que sean los Asesores natos de los Jueces legos; por cuyo medio, evitándose la continua amovilidad de los Asesores y exigiéndoles requisitos y garantías, no podrá ménos de suplirse por ahora con buen éxito la falta de los Jueces letrados permanentes, así como me prometo que la creacion de algunas Alcaldías mayores en las poblaciones donde notoriamente son necesarias, y las demas medidas que ahora se adoptan han de producir visibles mejoras en la buena administracion de justicia. A este efecto he tenido á bien espedir el Real decreto siguiente: "Teniendo en consideracion cuanto me ha hecho presente mi Ministro de Gracia y Justicia en esposicion de este dia sobre la necesidad de mejorar la administracion judicial en la Isla de Cuba, con la creacion de Alcaldes mayores y Asesores titulares, y la supresion de los juzgados de los Alcaldes ordinarios en los pueblos donde residen jueces letrados, he venido de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros en decretar lo siguiente.—Artículo 1º Los tres Asesores Tenientes de Gobernador que actualmente residen en la Habana; los de los gobiernos de Santiago de Cuba, Matanzas, Fernandina de Jagua y los que Yo tuviere á bien nombrar para el de Trinidad y demas de su clase que se crearen, tomarán en lo sucesivo el título de Alcaldes mayores.—Artículo 2º Con iguales atribuciones que las que hoy egercen los Asesores Tenientes Gobernadores, se aumentarán dos alcaldías mayores en la Habana, una en Santiago de Cuba y otra en Matanzas.—Artículo 3º Cesarán en el desempeño de la jurisdiccion ordinaria todos los Alcaldes de primera y segunda eleccion en los pueblos que tengan ó en lo sucesivo tuvieren Alcalde mayor letrado, quedando reducidas las facultades de dichos Alcaldes ordinarios, en cuanto al ramo de justicia, á celebrar juicios de paz verbales hasta la cantidad de 50 pesos fuertes y á la instruccion de diligencias en los mismos términos que lo hacen los capitanes de partido.—Artículo 4º En los pueblos donde hubiere dos ó mas Alcaldes mayores se suplirán mútuamente en los casos de ausencia, enfermedad ú otro impedimento.—Artículo 5º Para ser Alcalde mayor en la Isla de Cuba se requiere, ademas de lo prevenido en las leyes de Indias, acreditar egercicio de la abogacía en los tribunales durante seis años, ó servicio de promotoria por cuatro, ó de tres en judicatura, asesoría titular, agencia ó abogacía fiscal, relatoría de Audiencia, cátedra en propiedad, ó haber desempeñado por igual tiempo algun otro cargo de justicia ó del Ministerio del ramo.—Artículo 6º Para el egercicio de la jurisdiccion ordinaria de los Gobernadores-políticos-militares, de los Tenientes Gobernadores y de los Alcaldes en los pueblos donde no haya Alcalde mayor letrado, se nombrarán Asesores titulares letrados, cuyo cargo durará tres años.—Artículo 7º Estos nombramientos los hará el Capitan general de la Isla de Cuba á propuesta en terna del Real Acuerdo de la Audiencia respectiva.—Artículo 8º Los Asesores titulares no podrán ser recusados sino en los casos y forma que previenen las leyes respecto de todos los Jueces letrados.—Artículo 9º Para obtener una asesoría titular se requiere, ademas de lo que previenen las leyes de Indias, haber egercido la abogacía en los tribunales del Reino por tres años cuando ménos, ó desempeñado por dos alguno de los cargos que se citan en el artículo quinto.—Artículo 10 Los Alcaldes mayores y los Asesores titulares se arreglarán á la ley 8ª, título 16, libro 11 de la Novísima Recopilacion, que prohibe motivar los autos y sentencias judiciales.—Artículo 11. Los Alcaldes mayores no percibirán ninguna clase de derechos ó emolumentos como Asesores de los Gobernadores ni como Jueces ordinarios, sino un sueldo fijo que será de 5000 pesos fuertes los de la Habana, 4000 los de Matanzas y Santiago de Cuba, y 3000 los de Fernandina de Jagua y Trinidad. Sin embargo, continuarán devengándose los derechos de los jueces con arreglo á arancel, los cuales se cobrarán por la Real Hacienda del mismo modo que hoy se recauda el 4 p ⅔ de costas ó de la manera que en adelante se estabiezca.—Artículo 12. Los Asesores titulares no gozarán sueldo, sino solamente los derechos de arancel.—Artículo 13. El Gobernador Capitan general, Presidente de las Reales Audiencias de Cuba, cumplirá y hará cumplir en todas sus partes el presente Real decreto; y oyendo el parecer de ámbos tribunales, resolverá por sí las dudas que pueda ofrecer su egecucion, sobre la cual me informará á su tiempo con copia de todo lo obrado en esta materia.—Artículo 14. El mismo Capitan general y el Regente de la Real Audiencia Pretorial de la Habana, reunidos con el Superintendente Subdelegado de la Hacienda pública, formarán una Junta que, tomando en consideracion las consultas de las Reales Audiencias de la Habana y Puerto-Príncipe, el dictámen de personas de ilustracion y celo por el bien del pais y los antecedentes que existan sobre partidos judiciales, estienda, y con informe remita, para mi Soberana resolucion, el proyecto de division territorial para la administracion de justicia en primera instancia, formulado principalmente sobre las bases que siguen: Primera —Division de todo territorio en Alcaldías mayores, procurando en cuanto sea posible, que corresponda con la eclesiástica, militar y de Hacienda.—Segunda.—Atribuciones de las Alcaldías mayores en los distintos ramos de la administracion pública.—Tercera.—Su clasificacion por el órden de entrada, ascenso y término, segun su respectiva importancia y trabajo.—Cuarta.—Planta de los Juzgados con los oficios correspondientes á cada Alcaldía mayor segun su clase.—Quinta.—Sueldos fijos de los Alcaldes mayores.—Sesta.—Utilidad ó inconveniente de dotar con sueldos fijos ó con derechos de actuacion y diligencias á los dependientes de los Juzgados.—Séptima.—Fondos que deberán cubrir los sueldos que señale el proyecto.—Octava.—Providencias que convendrán para remedio de los abusos que se observan en la práctica de los actuales Juzgados.—Dado en Zaragoza á 24 de julio de 1845.—Está rubricado de mi Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans." Y para que lo contenido en el Real decreto inserto tenga puntual cumplimiento, he resuelto espedir la presente mi Real Cédula, por la cual os encargo y mando que la guardeis y hagais guardar y cumplir, á cuyo efecto dispondreis que se publique y circule á quien corresponda: que así conviene al mejor servicio público y es mi Real voluntad. Dada en Zaragoza á 29 de julio de 1845.—YO LA REINA.—Está rubricada de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Decreto.—Conformándome con lo que me ha consultado la Real Audiencia Pretorial, he resuelto que desde el 1º del año próximo de 1846 tenga puntual cumplimiento la Real Cédula de 29 de julio último, por la cual S. M. la Reina se ha dignado mandar cesen los Alcaldes ordinarios en el ejercicio de la jurisdiccion contenciosa. En su consecuencia, las causas que en esta capital se hallen radicadas en los respectivos juzgados de primera y segunda eleccion pasarán al del Alcalde Mayor D. Ramon Padilla, quien las continuará hasta la llegada del de igual clase D. Máximo Cánovas, en cuyo caso este magistrado se hará cargo de las que cursaban ante el Alcalde segundo; siguiendo D. Ramon Padilla en la continuacion de las que pendian en la primera Alcaldía; en el concepto de que para el mejor despacho de los negocios de cualquier clase que ocurran, se considerará la ciudad y sus estramuros dividida en cinco cuarteles, á cargo cada uno de un Alcalde Mayor, componiéndose cada cuartel de los barrios que se espresarán.

En la ciudad de Matanzas y demas poblaciones de esta Isla pertenecientes al distrito de la misma Audiencia Pretorial y comprendidas en las disposiciones de dicha Real Cédula, respecto al nombramiento de Asesores titulares, se pondrá en práctica tan luego como aquella eleccion tenga lugar, que comunicaré oportunamente á quienes corresponda.

Con relacion al distrito de la Audiencia de Puerto-Príncipe, dispondré lo conveniente así que evacue aquel Superior Tribunal el voto consultivo que á su tiempo le he pedido. Habana 17 de diciembre de 1845.—*O-Donnell*.

Designacion de los cinco cuarteles en que se divide la ciudad de la Habana y sus estramuros.

CUARTELES.	BARRIOS.	ALCALDES MAYORES.
1º	Sto. Angel, S. Telmo, S. Juan de Dios, La Fuerza, Gobierno, Sto. Domingo, S. Francisco, S. Felipe	Sr. D. Blas Osés.
2º	Monserrate, Sta. Teresa, Ursulinas, Sta. Clara, Espíritu-Santo, Belen, S Isidro, Paula	Sr. D. Fernando O Reilly.
3º	Colon, S. Lázaro, Peñalver, S Antonio Chiquito	Sr. D. José Armero.
4º	Guadalupe, Jesus María, Chavez	Sr. D. Ramon Padilla.
5º	Horcon, Cerro, Jesus del Monte	Sr. D. Máximo Cánovas.

Habana 17 de diciembre de 1845.—*Miguel María Paniagua*.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Cuba.—El Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general ha resuelto salir hoy de esta capital con objeto de recorrer vários puntos de la Isla, encargando durante su ausencia de ámbos mandos político y militar al Escmo. Sr. D. Vicente de Castro, mariscal de campo Subinspector general de egército. Y para conocimiento de quien corresponda y demas efectos convenientes se anuncia al público. Habana 18 de diciembre de 1845. —*Miguel María Paniagua*.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Cuba.—Con objeto de remediar los perjuicios que ocasionan vários dueños de establecimientos públicos, principalmente á las clases de la poblacion menos acomodada, rehusando admitir las monedas de plata fuertes cuando no están bien perceptibles sus columnas, ha resuelto el Escmo Sr. Gobernador Capitan general que en lo sucesivo se reciban dichas monedas sin obstáculo ni restriccion alguna por su legítimo valor, á no ser que se hallen completamente estinguidas las referidas columnas; en inteligencia que se tomará la mas séria determinacion contra el infractor de esta medida. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ha dispuesto asimismo S. E. se inserte en tres números sucesivos del Diario de esta ciudad.—Habana 16 de diciembre de 1845—*Miguel María Paniagua*.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Cuba.—El Escmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general ha dispuesto que todo individuo que se ejercite en espender pan por las calles, se provea en lo sucesivo de la correspondiente licencia conforme se previene en el artículo 93 del bando de gobernacion y policía, quedado sujeto á la multa de 50 $ que señala el mismo, el que carezca de aquel requisito, y con objeto de que no se alegue ignorancia, ha ordenado asimismo S. E. se inserte en el Diario de esta ciudad para conocimiento de aquellos á quienes comprenda. Habana 17 de diciembre de 1845. —*Miguel María Paniagua*.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Cuba.—Los Bachilleres D. Justo Sanchez Martinez y D. Jose Rosario Jimenez se presentaran en esta secretaría á horas de despacho con objeto de recojer documentos que les pertenecen. Habana 17 de diciembre de 1845.—*Miguel María Paniagua*.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

La muy antigua y muy conocida RELOJERIA DE DUCOMMUN Y SOBRINO, se ha pasado de la calle de Mercaderes núm. 10, á la misma calle casa contigua núm. 9 En su establecimiento se hallará siempre un surtido de RELOJES franceses, ginebrinos y patentes ingleses, á precios equitativos. 15 3

INTERESANTE. En la tienda de ropas La Palma, sita en las calles de la Muralla y de la Habana, se hallará un completo surtido, siendo los precios tan equitativos como exige la mas completa realizacion. NOTA. Se admiten proposiciones por el armatoste. 15 16

AL COMERCIO.—El director de la academia mercantil nº 110, calle de Cuba esquina á la de la Muralla, ofrece al público y á los dependientes de casas de comercio seguir sin interrupcion las secciones y ramos que siempre se han enseñado, siendo desde 7 á 9 de las mañana, y de 10 á 12 de la misma las clasés de teneduría de libros por partida doble, y de escritura inglesa y anti-angular. De 6 á 8 de la noche las clases de aritmética mercantil é idiomas frances é ingles. Se enseñará la teneduría de libros por un método claro y sencillo, empezando con el conocimiento del deudor y el acreedor artículos de compras y ventas, de mercancías, comision, de remesa, de buque y su cargamento, de letras por negociar, de mercancías en sociedad &c., concluyendo con el balance general de los libros y el de abrirlos nuevamente. Los precios son los siguientes: la teneduría de libros 10$, la escritura inglesa 17$, de frances 4½$, de ingles 6$, todo adelantado. 8 4

PERFUMADOR químico de Paris, Mr. Adolpho Grandin, acaba de comprar la perfumería de Sto. Domingo y la ofrece á las órdenes de sus muchos favorecedores, pudiendo asegurar que pondrá todo su esmero en servirles bien, pues estando en correspondencia directa con los mejores perfumadores de Paris, hallarán constantemente en su establecimiento un surtido completo de lo mejor y mas escogido, habiéndose convenido con sus corresponsales de Francia, para que por cada buque le remitan lo mas nuevo, prometiendo sobre todo vender con la mayor equidad. Ademas de todo lo concerniente á la perfumería, acaba de recibir por el último buque, guantes para hombres, tirantes, corbatas &c., todo de última moda y de superior calidad. 6 15

RICARDO G. HOLMES *natural de New-York, cirujano* dentista y fabricante de las planchas atmosféricas que fueron premiadas, y por las que recibió un diploma en la gran exhibicion de manufacturas y artículos artísticos, celebrada en el estado de Nueva York el año próximo pasado, participa al respetable público de la Habana que por razon de llamarle sus asuntos al campo, cesa desde este dia la sociedad que habia hecho con Mr. O. P. Mackeehan.—Mr Holmes, al restituirse á esta ciudad, (Habana) con el objeto de volver á trabajar en su profesion, lo pondrá en conocimiento del público para poder prestar los servicios de su arte á las personas que lo deseaaren. ☞ N. Si alguna persona necesita á Mr. Holmes para algun asunto, tendrá la bondad de apersonarse con el Sr. D. Casimiro Rosse, que vive en la calle de la Lamparilla núm. 64. 10 3

AL PUBLICO.—Se participa que se ha disuelto, por mutuo convenio, la sociedad que tenian establecida en el almacen de música de la calle del Obispo n. 44, los Sres. Botella y Trespuentes, por haber espirado el tiempo por que se formó. Las personas que tuvieren algun asunto pendiente con dicha sociedad, se entenderán con D. José Botella, que es el que se ha hecho cargo de dicho establecimiento. 3 18

CASA DE SALUD DE S. FRANCISCO, *llamada antes el* GALLINERO, *cerca de Regla* ☞ CON SUPERIOR PERMISO.—Los directores de la casa participan al público que habiéndose encargado de dicho establecimiento, lo han abierto de nuevo. Su posicion tan favorable, sus aires puros, su proximidad á la Habana, sus aposentos vastos y bien ventilados, y ademas, los numerosos enfermos que en otro tiempo sa-

lieron de allí radicalmente curados, les hace lisonjear que no faltarán los favorecedores por una casa que en sí sola reune todas las ventajas que pueden encontrarse en todas las de su clase reunidas. Por lo tanto, la dueña Dª *Eugenia Orfila*, no ha perdonado gasto alguno para facilitar á sus enfermos no solamente toda clase de baños, fumigaciones &ª &ª, sino tambien para que reciban una asistencia esmerada con todo el aseo posible, hallándose perennemente en la casa facultativos muy conocidos por su larga práctica y sus muchos conocimientos, enfermeros espertos y mugeres blancas.

Se ha abierto una suscricion á DOCE reales mensuales adelantados, y por este reducido precio los suscritores, en caso de enfermedad (*sin escepcion ninguna*) tienen el derecho de hacerse transportar al establecimiento, á donde serán asistidos sin otros gastos ni aumento en el precio por los baños ó las fumigaciones. Solamente no se puede suscribir estando enfermo al menos de pagar á parte por dicha enfermedad aguda ó crónica. Se han rebajado tambien los precios y han sido fijados del modo siguiente para los que no son suscritores. Por asistencia completa en las habitaciones separadas, lujosamente amuebladas 4$ diarios, 3$ en los cuartos de tres á cuatro camas, y 2$ en las salas generales. En caso que mejor convenga al enfermo, puede ajustarse con uno de los directores que se encargará de curarle por un tanto convenido y no se pagará nada si no sale enteramente curado. Tambien pueden suscribir los propietarios por sus esclavos á 6 rs. mensuales adelantados por cada uno, y á 4 rs. estando mas de 20, y gozarán de las mismas ventajas como los blancos. No siendo suscritos los esclavos se reciben á peso al dia, cualquiera que sea la enfermedad. Se suscribe en la Habana calle de los Oficios cigarrería nº 79.--Regla, calle Real peletería de la *Segunda Estrella*. 2

NUEVO AVISO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD DE SAN LEOPOLDO, *calzada de Gutierrez (á) de Belascoain nº 17, inmediato á la Real Casa de Beneficencia.*—El deseo de algunas personas de ser admitidas en mi establecimiento para su asistencia por el método alopático ó sea el método antiguo, y mi deseo de ser útil al público por cuantos medios estén en mi posibilidad, me han decidido á que desde luego quede abierto dicho establecimiento de S. Leopoldo, para recibir los enfermos que lo pretendan á ser curados de sus padecimientos internos ó esternos *indistintamente*, bien por aquel sistema, baños de vapor ó de gases, ó bien por el método hydropático. en los casos convenientes, en concepto de que las personas que se decidan á venir, no solo tendrán en el establecimiento de S. Leopoldo todos los auxilios de comodidad y aseo en su asistencia, ademas del lugar recomendable por su sanidad. ventilacion y demas circunstancias, como lo prueban ya los grandes resultados logrados en enfermos declarados antes incurables, sino que toda clase de operaciones quirúrgicas serán practicadas por el médico principal, ya sea en los afectos de las vias urinarias, de la vista como son cataratas ú otra cualquiera, deformidades del cuerpo, en fin cualquiera otra operacion por delicada que sea. ☞ CONDICIONES. Se conservan las tres clases de entradas que ofrecimos en nuestro primer anuncio, es decir: los internos de 1ª clase á 102$. Los medios pensionistas 2ª id. á 68$. Los esternos 3ª id. á 51$.—*Los que deban seguir el método hydropático pagarán adelantado. Los demas* enfermos serán admitidos con la presentacion escrita de un fiador abonado, pagando 4$ diarios cada uno por estar en un solo cuarto, y 3 cuando ocupen un cuarto en que haya otros enfermos; entendiéndose que en esas cantidades va comprendido la asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica, las fumigaciones y cuanto pueda necesitarse para su curacion, *escepto las operaciones de consideracion por las cuales se cobrará* un precio moderado. Está abierta una suscricion á razon de 12 rs. fs. mensuales; los suscritores gozarán de las mismas ventajas que los que pagan 4$ diarios por curarse de toda enfermedad adquirida durante el tiempo de la suscricion; pero para ser admitidos á ella en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre, los que no hubiesen padecido la fiebre amarilla, deberán pagar de contado un año de abono, como dinero adelantado. Es de necesidad estar gozando de salud en el acto de suscribirse, pues si se descubriese que existian males anteriores á la época en que se ha tomado el abono, la casa tendrá el derecho *de cobrar de esos enfermos lo que le adeudaría el que no estuviese suscrito*. La casa de sanidad de S. Leopoldo no puede admitir por ahora gente de color, pero se prepara para ello, y se avisará, con oportunidad acerca de su admision. El establecimiento está dirigido por el Dr. D. Marcial Dupierris, que vive calle de Paula nº 66. Con él deberán entenderse para cualquiera asunto perteneciente á la casa de Sanidad, tambien pondrán dirigirse al Dr. Cartier, que reside en el establecimiento, en clase de médico residente. 30-16

SOLICITUDES.

UN CABALLERO solicita encontrar en una casa particular, una ó dos habitaciones y al mismo tiempo lugar para el carruage y caballeriza: darán razon calle de Aguiar nº 48, entre las del Teniente-Rey y Muralla, el portero del Real colegio de Humanidades. 9

UNA NEGRA se solicita alquilar, que sea escelente lavandera y planchadora, que tenga persona que la abone, tambien un negrito que sepa bien el servicio de casa, ámbos que sean fieles y de buenas costumbres: calle del Prado nº 40, informarán. 4-16

UN MAYORDOMO de ingenios que ha estado en ellos muchos años desempeñando este encargo á gusto de sus dueños, solicita igual clase de colocacion: en la relojería calle de S. Salvador de Orta, frente á la fonda de este nombre informarán. 4-16

Se solicita la persona de D. JOSE LOPEZ VILLAR Y PASTUR, natural de la Vega de Rivadeo, provincia de Oviedo, en Asturias, para comunicarle vários asuntos del mayor interés, ó á cualquiera otra persona que pueda dar noticia cierta de él. En el despacho del periódico la Prensa darán razon. 4-17

ASEGURACION DE MENORES. Tratándose de verificar por lotes separados las de una testamentaría, en finca urbana saneada, y á buen rédito, hasta en cantidad de cerca de doce mil ps., se avisa para que ocurran los que quieran á la calle de Cuba nº 39, de 8 á 12 de la mañana al estudio del curador ad-litem, que oirá sus proposiciones. 3-18

DOS CIUDADELAS se solicitan tomar en arriendo, que esten situadas en los barrios de Colon ó S. Lázaro: en la calle de las Animas barrio de Colon casa nº 17, informarán. 18

UNA CRIANDERA se desea alquilar para que pase á la Península hasta concluir la cria: en la calle de la Lamparilla nº 30 informarán. 4-19

ALQUILERES.

EL ESTABLECIMIENTO famoso y bien acreditado de yeso y zulaque ó betun idráulico, se alquila ó se vende, por ausentarse su dueño, con todos sus enseres, situado hace muchos años en la calle de la Amistad, primera cuadra entrando por el ferro-carril, dicho establecimiento es bien conocido por sus buenos materiales, tiene ademas de las fábricas del tren otras habitaciones muy cómodas para una familia, y suficiente local para depositar toda clase de materiales ú otro cualquier establecimiento que se quiera poner. 8-11

VENTA DE ESCLAVOS.

UNA NEGRITA por ausentarse su dueño, como de 17 á 18 años, sana y sin tachas, escelente servicial á la mano, con principios de batea y costura, por su ajuste: calle de la Industria nº 156. 4-19

VENTA DE FINCAS.

UN CORTE DE INGENIO se vende ó se cambia por casas, de 32 caballerías de tierra superiores de caña, con 14 caballerías abiertas, cercadas con maderas de toda brosa, y de cedro, con mas de 5000 plantones de plátanos y otras viandas, con un tejar de 60 vs., horno para quemar la obra, la que sale superior, como se puede ver, con casa de vivienda, pozo en la puerta del tejar, y horno de quemar cal y otras fábricas retiradas del tejar, que sirven al potrero, que ha apastado este año 250 bueyes, entre ellos los de Villamil y Cofiní, su dueño vive en la calzada de Galeano, nº 32, dista dos leguas del paradero del camino de hierro de Laguna Grande, linda con Rio de Piedras, del Sr. conde de Peñalver, el terreno no reconoce censo ni impuesto de ninguna clase, tiene dos pozos fertiles, y una laguna que jamas se seca. 4-19

VENTA DE ANIMALES.

☞ SANGUIJUELAS SUPERIORES. En la barbería calzada de Galeano, frente la iglesia de Monserrate, se ha recibido una partida de las mejores; las que se venden á los precios mas baratos, y al mismo tiempo D. Ildefonso de Aguilar, se ofrece para la aplicacion de ellas, como para todo lo perteneciente á su facultad de sangrador. 30-4

VENTA DE LIBROS.

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL METODO DE ENJUICIAR &c., por el Ldo. D. Antonio Franchi de Alfaro. Un tomito de 86 pág. Hállase de venta por 5 rs. fs. en la librería de Charlain, calle del Obispo. 4-18

INFORME fiscal sobre fomento de la poblacion en la isla de Cuba. Se halla de venta en la librería de A. Charlain, calle del Obispo núm. 114. 3-19

HIDROPATIA. Esta obra publicada en la Habana, se halla de venta en la librería de esta imprenta al precio de 4 rs. para los suscritores del Diario de la Marina.

☞ En el despacho de esta imprenta calle de S. Ignacio número 94, se venden POLIZAS impresas arregladas al nuevo modelo prevenido.

FLORES SIN AROMA, *por Joaquin Boloña*. Estan de venta en la librería de Ramis calle de la Obra-pía, por 1$ ejemplar. 15

MUY BARATOS.—Historia natural del género humano por Virrey 3 ts. 4º láminas ilum. 3½$. Tratado de los cometas en general por Arago 1 ts. 4 rs. Genio del cristianismo por Chateaubriand 2 ts. lám. 2$. La Cautiva por id. 1 t. 3 rs. Deguin, tratado de física 2 ts. 4º con 500 lám. última edicion 3$. Juicios civiles por Cañada 1 t. f. 12 rs. Sermones del Ilmo. Sr. Climent 3 ts. 4º 20 rs. El nuevo Robinson 2 ts. lám. 6 rs. Viajes de Rolando al rededor del mundo 4 ts. 2$. Tratado de Aritmética, teneduría de libros &c. &c. 2 ts. 4º 12 rs. Poesías escogidas de los mejores poetas españoles ordenadas por Quintana 4 ts. 12 rs. Autores latinos de las escuelas pias 3 ts. 4º 12 rs. El conde de Paris por W. Scott, 4 ts. 12 rs. El Observador nocturno 2 ts. 6 rs. Retórica y bellas letras de Hugo Blair 4 ts. 4º 2$. Derrotero de las Antillas 1 t. 4º última edicion rico tafilete 20 rs. Exámen marítimo 1 t. f. 2$. Ronquillo materia farmacéutica vegetal ó botánica 1 t. 4º mayor 6 rs. Pablo y Virjinia última edicion con 7 lám. finas 6 rs. Arte de montar á caballo por el Baron Bohan 1 t. con 10 lám. 1$. Elementos de Veterinaria 2 ts. 4º 12 rs. D. Quijote 4 ts. lám. 3$. Julia ó la nueva Eloisa 3 ts. 12 rs. Benthan, legislacion civil y penal 8 ts. 4$. Teoría de las penas por id. 4 ts. 2$. Revolucion de Francia 6 ts. 4º lám. 4$. Cartilla real novísima para abogados, escribanos, procuradores &c. 2 ts. 12 rs. Poesías de Paralluelo 1 t. 4 rs. Curso de diseño y pintura al óleo, temple y fresco 2 ts. 4º con 80 lám. 12 rs. Guizot, revolucion de Inglaterra 2 ts. 4º 12 rs. Arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares 1 t. 1$. Las Zonas pintorescas (en frances) 1 t. f. con 700 lám. ilum. 3$. Calle de Acosta nº 88 entre las de la Habana y Damas. 5-17

LIBROS MUY BARATOS.—Sonambulismo y magnetismo animal, obra muy curiosa 1 t. 4º linda pasta 1$. Tratado sobre la elavoracion de la azúcar 1 t. f 2$. Conelly, diccionario español ingles y viceversa 2 ts. f. 8$. Id. id. de Neuman último edic. 2 ts. 4º 4$. Diccionar latino español de Valbuena aumentado 1 t. f. 3$. Luz de verdades católicas 1 t. f. 2$. Tratado completo de química con aplicaciones generales á todos los ramos de industria y agricultura 7 ts. 4º lám. por el Baron Thenard 8$ 4 rs. Domat, derecho público 4 ts. 4º 2$. Calle del Sol nº 109. 4-17

EL JUDIO ERRANTE, CON LAMINAS Y GRABADOS.

TERCERA REMESA.—Se avisa á los suscritores á esta interesante obra, que se han recibido las entregas nº 17 á 30, ó sean 14 entregas.

En ellas se encuentran los retratos de Dagoberto, Djalma, Rosa y Blanca, la Corcoveta, Nini Moulin, Francisca Baudoin, Agricol, princesa de Saint Dizier, la Grivois, las huérfanas y Gabriel en el palacio de Cardoville, y la muerte de Jovial.

Se advierte á los Sres. suscritores que no hagan encuadernar aun el primer tomo hasta que venga el retrato del autor, Eugenio Sue, que se está esperando, y vendrá por uno de los próximos buques.

Las entregas se despachan en la Agencia del Correo de Ultramar, calle de S. Ignacio donde se admiten suscriciones.--El agente, Vital Lapeyre. 15-14*

VENTA DE ALHAJAS, MUEBLES &ª

INTERESANTE.—D. NICOLAS ESPEREZ, compositor de pianos, harpas de pedales, violines y demas instrumentos de cuerdas, participa al público haber recibido de las mejores fábricas de Nueva-York un completo surtido de cuerdas de pianos, filtros y paños de todos gruesos para toda clase de pianos. Tiene ademas violines, guitarras, pianos de venta y para alquilar: las personas que gusten ocuparlo en todo lo concerniente á su arte quedarán gustosas, pues todas sus composiciones las garantiza su trabajo perfecto y sólido, pues en los pegamentos usa de una calidad de cola mas superior que las que comunmente se emplean, pues repetidos esperimentos la han acreditado de poder resistir á las mas fuertes impresiones de la atmósfera: tambien se templan pianos en dicho establecimiento de Esperez: calle del Obispo número 85, acera á mano derecha. 15-11

VINO SUPERIOR DE CHATEAU BONNEFONS. Se vende en cajas de botellas y medias botellas, á precios equitativos, para realizar una factura: en la calle de Mercaderes número 78. *8-18

INDUSTRIA GALLEGA.—Calcetines de hilo blancos y crudos, medias enteras para hombres, Sras. y niños, gorros y guantes blancos de confitico y lisos, todo de lo mismo y tejido á punto de aguja, pañuelos y un completo surtido de toallas y paños de manos con franja de color, acaban de llegar por el berg. Coruñes, y se espenden estos efectos en la sastrería titulada el Buen Tono, calle de S. Ignacio nº 15, entre las de la Amargura y Teniente-Rey frente la locería El Cometa. 20-14*

FRAZADAS de lana, legítimas de Palencia, por realizar una factura se darán á precio moderado: en el escritorio de D. Pedro Martinez, calle de la Obra-pía núm. 13. *21-29

Con el objeto de realizar una factura se vende VINO de Burdeos superior, á 31 ps. la caja de 12 botellas, y á 36 ps. la barrica. Igualmente se espende el Champaña legítimo de la acreditada marca del Duque de Montebello á 12 . canasto. En la calle de Cuba nº 128. 15-4*

UN CARRUAGE de cuatro ruedas, muy elegante y hermoso, montado sobre muelles y hecho á todo costo, que se acaba de recibir del Norte: impondrán en la calle de la Obra-pía nº 13. *4-15

MAIZ de la tierra superior, en sacos de mas de 8 @, con su envase, á 3$: en la calle de la Lamparilla nº 89. 17

MODAS. Se han recibido en la Carolina albornoces de merino de las formas mas agradables y modernas, vestidos de tarlatana para baile de uno y dos vuelos bordados de blanco con toda magnificencia y lujo, ricas mantas de raso mogador; las muselinas pomposas últimamente recibidas son dignas de una particular recomendacion por su buena calidad, y la elegancia de sus nuevos diseños; los cuellitos de punto de última moda á 7 rs. Mantas de gró de colores muy señores y seda pura á 5$. Abánicos de marfil con borla, espejo y camafeo á 22 rs. Chalecitos de cuartos de raso á 8 rs. Medias de seda inglesas de bonito color lisas ó caladas á 9 rs. Camisitas de muselina á 14 rs. Juegos de mantel de todos tamaños de obras adamascados y á precios muy equitativos. En fin en toda clase de novedades, difícil sería hallar cosas mas bonitas ni mas baratas. En la calle de Cuba esquina á la de la Amargura plazuela de S. Agustin. 4-17

SILLAS de madera de superior calidad á precios muy cómodos, se venden en la pintoreria y silleteria de D. Tomas Megarey, calle del Aguila nº 60, entre la de las Virtudes y las Animas. Tambien se componen sillas, columpios, canapees &c y se pintan lo mejor de la Habana. Igualmente se pintan, doran y charolan todo lo que pertenece á los buques, casas, y tiendas; como cenefas, imitacion de maderas, muestras, bastidores &c. con el esmero, prontitud y equidad que tiene acreditado. 7-17

CAPAS de paño azul y negro hechas en el Norte á 10$ Id. mejores á 12$. Id. sup. á 14$. Ricos paletoes ó jaiques de felpa de camello formando aguas lo mejor para aguantar agua y frio á 9$. Camisas y calsoncillos de seda de punto de aguja superior, camisas y calsoncillos de algodon, y tambien de merino de punto, á precios muy equitativos. Franela fina superior y camisas de la misma clase. Medias y medias-medias de lana blancas superiores Chaquetones, levitas, camisas y capotes de bayeton muy dobles y muy barato todo. Frazadas de lana propias para fincas. Esquifaciones de todas clases muy bien hechas. Frazadas de lana merina muy dobles y finas á 18 rs. Id. españolas de Palencia superiores á 26 rs. Colchas campechanas blancas de confitico de 2½ vs. á 14 rs., de 2½ vs. franc. á 2$, y de 3 vs. escasas á 18 rs., advirtiendo que son legítimas de Campeche. Medias-medias gallegas de hilo á 4$ 2 rs. docª Id. enteras de igual clase á 6$ docª Varandol de hilo puro de 12 ctas. de anchó muy fino á 10 rs. vª Camisas de tela-real blancas y de color de modernas y elegantes hechuras de várias precios segun su clase, sobre barato. Camisas de bramante florete propias para calesero á 8 rs. Un completo y general surtido de toda clase de ropa hecha, y el mas elegante de muselinas y percalas franc. de las pintas mas modernas, con otra infinidad de renglones tanto de lujo como indispensables, se espenden por mayor y menor con la mayor equidad en la tienda de la Esmeralda, sita en la calle del Inquisidor esquina á la plaza Vieja portales de Jaruco. 8-18

UN QUITRIN se vende con su caballo y arreos: en la calle de la Habana nº 158. 9

EL ESMERO, calle de S. Ignacio nº 74, sastrería de D. Luis Mora. En dicho establecimiento se encontrará un surtido de ropa hecha á los precios siguientes: Chupas y paletoes de dril de hilo á 5½$. Id de holanda á 5$. Id. de algodon y lana á 4½$. Chalecos de seda de bonitas pintas á 3½$. Id. de piqué á 2$ 1 real. Igualmente se hallará un completo surtido de géneros de última moda, encargándose el dueño de toda clase de ropa, seguras las personas que gusten favorecerlo que serán servidos con la equidad y esactitud que tiene acreditado.

VINO TINTO SUPERIOR.—Se vende en barriles, como tambien de Jerez, de Madera y Tenerife, en la calle de S. Ignacio nº 6, esquina á la del Obispo en donde tambien se encontrarán LONAS DE ALGODON de todas clases, por mayor y piezas sueltas.

UN JUEGO *DE MESA*, se vende con equidad, con rinconeras de piedra de mármol, de muy poco uso, un espejo de dos varas, dos sillones de pajita, dos floreros, un sofá y un quinqué, como tambien dos misales y dos cáliz de plata, siendo uno dorado, muy hermoso: calle del Aguacate nº 38. 4-19

HARINA del Norte, fresca superior á precio equitativo. en el almacen de D. Manuel Anguera, impondrán. 15-19

CAPAS *PARA SEÑORAS.*—En el establecimiento de Mad. Adela Pernet, calle del Obispo número 46, se hallan de venta un surtido de capas de raso y de merino bordadas, de última moda á precios equitativos, 6-19

GASTRONOMIA.—En el establecimiento, nueva y absolutamente reformado, sito en la calle de Sta. Teresa esquina á la de S. Ignacio núm. 83, se han recibido por los últimos buques de Europa los efectos que á continuacion se espresan: Barricas de vino de Burdeos; id. de Galicia; cuartas y medias pipas de id. de S. Vicente; barriles de vino catalan añejo; cajas de vino de Vazquez, Arrigunaga, St. Julien y Medoc; id. de vino de la Rioja; canastos de botellas y medias de Champagne de las marcas mas acreditadas; licores de todas clases del Puerto de Santa María y franceses en botellas y pomos; encurtidos franceses é ingleses de várias clases, entre ellos aceitunas rellenas, verdales y pepinos solos; aceitunas gordales de Sevilla y Málaga en pomos, botijas y barriles de una @; cajas de galleticas de soda y de limon; salchichon de Boloña y Génova de lo mas fresco; lenguas de cíbolo; barriles y porrones de uvas muy frescas; galleticas finas de Sevilla; id. ordinarias á 4$ ql.; tabalitos de higos de Smirna; jamones de Westfalia, Galicia, Virginia y Veracruz; bacalao de Escocia y Lin en latas de una y dos @; latas de una y dos docenas de chorizos y morcillas de la Sierra y Asturias; id. de ostiones; id. de calamares; id. de alcauciles; id. de pasteles de várias clases; id. de chícharos; id. de salchichas con trufas; id. de salmon, y ademas un completo surtido de latas y medias de toda clase de conservas, tanto de Francia como de Galicia y Asturias; frutas estraidas el aire en botellas, latas y medias latas, de lo mas selecto y fresco; latas de té de ¼, 1 y 2 ℔ legítimo de Perla; pomos de varios tamaños de ciruelas pasas muy frescas; botellas y pomos de mantequilla de Nantes y de la acreditada marca de Goshen; pomitos de mostaza de todas clases; un surtido completo de toda clase de vinos generosos, Jerez. Madera y Oporto; cerveza y porter en botellas y medias, legítima de PP, y ademas un completo surtido de cuanto pueda apetecerse concerniente á su ramo, de lo mas fresco y á precios sumamente equitativos. 8—14

INTERESANTE.—*En el nuevo establecimiento de Vigil y hermano, calle de la Muralla última cuadra para la plaza, sobre mano derecha, segunda tienda, se espenden á precios sumamente baratos los géneros siguientes.*—Paño negro y azul de mas de 7 cuartas de ancho de la mejor fábrica que se conoce hoy en Europa á 6$ vª Id. de sedan de 7 ctas. de ancho y de todos colores á 5$ vª Id. muy regulares á 28 rs. vª Id. muy ligeros propios para casacas y levitas de niño á 20, 22 y 3$ vª Id. blanco y azul celeste superior para carruages á 18 rs. vª Id. blancos, azul, celeste y café con leche muy dobles á 12 rs. vª Id. negro y azul turquí á 12 rs. vª Casimires de listas y cuartitos muy bonitos á 9 rs. vª Género de lana riquísimos de todos colores y cuartos á 4 rs. vª Id. regulares á 2½ rs. vª Género nuevo, conocido bajo el nombre de MISCELANEA á 1½ rs. vª Merinos superiores de todos colores y de 6 ctas. de ancho á 14 rs. vª Piqué blanco y de cuartos á la última á 5 rs. vª Dril blanco muy rico de la acreditada marca de las tres SSS á 5½ rs. vª Id. ruso muy rico á 4 rs. vª *Id. de cuartos y listas muy esquisitos á 4 rs.* vª Id. de algodon muy dobles y de cuarticos á 1½ rs. vª Cúbica de todos colores y superior calidad á 4 rs. vª Imperial de todos colores y calidad muy fina á 4 rs. vª Raso negro muy doble y riquísimo á 2$ vª Terciopelo negro superior á 3$ vª Capas de paño legítimas de Cádiz superior calidad y trabajo muy delicado á 40$. Id. muy regulares con vueltas de terciopelo y cuello de piel de nutria á 30$. Id. muy regulares á 17$. Id. á 12$. Id. á 10$. Capitas para niños desde 3 hasta 12 años á 4, 5 y 6$. Tambien se han recibido últimamente una partida de chalecos de seda muy esquisitos de listas y cuartos de última moda á 2$ corte. Id. muy regulares y dibujos muy bonitos á 12 rs. corte. Alfombras muy ricas de felpudo y dibujos muy estraños de todos tamaños á 3, 4, 5 y 6$. Panas de todos colores muy finas á 4 rs. vª, y otros várias artículos que se espenderán con la mayor equidad. 30-14

BAÑADERAS HIDROPATICAS de patente, de tan conocida utilidad, se acaban de recibir por el último buque de Liverpool, y se recomiendan tanto á los particulares, como á los dueños de casas de baños y de salud. Se hallarán á precios muy moderados en la ferretería esquina de la calle de la Muralla y plaza Vieja. Personas distinguidas de esta ciudad, estan haciendo uso de ellas con los mejores resultados. 8-13

INTERESANTE.—En la relojeria de la calle de Mercaderes núm. 16, primera cuadra entrando por la plaza Vieja, se componen relojes de todas clases, sean péndolas grandes de pared, de sobremesa ó bien relojes de bolsillo, asegurando el dueño del establecimiento las composiciones de que se haga cargo por el término de un año y los precios serán con la mayor equidad. 15-10

LA ELEGANTE.—En la sastrería de este nombre calle de S. Rafael núm. 15, esquina á la de la Amistad, se ha recibido un surtido de paños, casimir para pantalones de listas y muy bonitos fondos, igualmente un surtido de paños para casacas, merinos y driles, cortes de chaleco de seda y piqué blanco y de colores. El encargado de dicha sastrería ofrece al público no solo su buen corte, sino tambien la exactitud en el cumplimiento de la entrega; en la misma se vende un gran surtido de ropa hecha, como son casacas y paletoes de paño y de merino, libreas y chaquetas de paño y de dril, paletoes, levitas y chupas de dril de colores estraños y bien hechos á 30 rs. fs., pantalones blancos y de color, cortados de moda á 2$, chalecos de piqué blancos, de color y de seda de obras de gusto, todo á precios muy equitativos. 30-11

LA LEONTINA, PLATERIA, calle de la Muralla nº 90, frente la sedería de la Casualidad. Se acaban de recibir de Paris, por la fragª Josefina, ternos de oro, de esmalte, relojes de patente con 13 piedras, horizontales con 8, cadenas de seguridad, leontinas, brazaletes, botoncitos para camisas. Un hermoso surtido de plata labrada, como son: palmatorias, braseros para candela, tenacitas para azúcar, y unos paladeos de nueva figura, igualmente se encontrarán piezas de errage al módico precio de 5 rs. onza la hechura, en la misma se harán cargo de toda obra de platería. Se compra plata, oro, piedras preciosas y onzas cortas á su justo valor. 8-12

CONFITERIA Y REPOSTERIA DE LA INDUSTRIA, sita en la calzada del Monte núm. 42. Con motivo de la proximidad de las Páscuas, tan celebradas en esta y todas las poblaciones de Europa, D. José Menendez y D. Juan Sanchez, nuevos dueños de este establecimiento que tanta acogida ha tenido del público en general, se han propuesto que su casa se halle surtida como las primeras de igual clase de la Habana, para lo cual se hallará desde el dia 12 en adelante un completo y variado surtido tanto de repostería como de confitería, y los esquisitos turrones siguientes: de Alicante, de almendras, avellana y piñon, fino de canela, naranja, limon, yema, frutas, leche, jijona, vainilla, fresas, imperial Salamanca, avellana y el nuevo de la polka, frutas de Mallorca, Cataluña y Málaga, mandadas traer espresamente tanto en almívar como con su aroma natural, barquillos de canela, limon y leche, vinos y licores de todas clases, pasteles de ojaldra y de crema, ramilletes, cajitas, cartuchos y otra infinidad de renglones propios para finezas que por el mucho número dejan de insertarse á continuacion. Las Srtas. y caballeros que les dispensen algun encargo, serán servidos con la puntualidad y esmero que tienen acreditado; por las noches se sigue haciendo helados de todas clases. Igual clase de surtido se hallará en la confitería del Buen Gusto, sita en la misma calzada, y en la de la Salud frente á la iglesia del mismo nombre, por pertenecer todas á dichos dueños Los que compren para especular por el campo se les hará una rebaja considerable pasando de una arroba lo que lleven. 19-12

EL PASEO.—El dueño de este establecimiento tiene la satisfaccion de participar á sus favorecedores y al público en general, que por el berg. esp. Paquete de Cantabria, llegado del Havre en 42 dias de navegacion, acaba de recibir un variado surtido de mercancías segun se habia anunciado en la circular del próximo pasado noviembre, y cuya mayor parte consiste en vestidos de gasa, crespó, tarlatana y gró, ricamente bordados unos de doble saya y otros en forma de bata, todos del mayor gusto. Esquisitas bertas de blonda legítimas, mantas, chales y pañuelos de raso, guarniciones para vestidos de punto, flores, cintas, acero y oro. Flores de raso y terciopelo. Peinados. guirnaldas y ramitos para recoger los vestidos y para el pecho, de última moda. Adornos de cabeza, de oro, plata, perlas, acero, felpilla, flores y gasa. Guarniciones sueltas para guantes. Guantes de seda y cabritilla de todos tamaños y colores. Plumas blancas y de colores confeccionadas por Batton. Pieles de cisne y nutria para guarnecer, verdaderas camailles ó mantones á propósito para la estacion. Sombreritos, cachuchitas y vestidos de várias clases para niños de 3 á 8 años. Gorras y capotas de raso, crespó y pajilla, lisas y caladas adornadas y forradas por Mad. Marison, y los vestidos que dejo anunciados, son comprados en la casa de Mad. Popelen-Ducarne, cuya sola circunstancia es suficiente recomendacion por el gusto que dichas personas saben imprimir en todos los objetos que salen de sus talleres. NOTA. El 1º del próximo enero, saldrán otras circulares nuevas, en las cuales se dán los Aguinaldos á nuestros favorecedores.

RELOJERIA NUEVA. D. José Ainaud, relojero de Paris, avisa al público que acaba de abrir una tienda de relojería en la calle de la Muralla frente la librería de Cova, cerca de la plaza Vieja, en donde se encontrará un elegante surtido de relojes de doble tapa para hombres y Sras. Se hace cargo de toda composicion concerniente á su arte, y responde por un año de la perfeccion de sus composiciones y ventas. 30-7

AL PUBLICO.—En la panadería de la calle de Chacon nº 13, se acaba de recibir por el último buque llegado de Liorna, una partida de GALLETA propia para embarque y de superior calidad á 5$ ql. Igualmente fideos finos en canastos muy superiores á 12 rs. fs. uno, y queso palmesan á 4 reales libra. 4-17

CHAMPAGNE superior, en canastas, de las marcas mas acreditadas, y á precios sumamente equitativos, por realizar una factura; en la calle de S. Ignacio nº 90½, casa de los Sres. Morison, D. y Cª 6-17

PARIS.—FABRICA Y DEPOSITO DE PERFUMERIA PARISIENSE. Este hermoso establecimiento situado en la calle del Teniente-Rey esquina á la de Aguiar nº 15, se ofrece al público habanero, con cuanto hay de mas bello, mas rico y mas elegante. En relaciones su dueño con la gran capital, cuyo nombre lleva, estará constantemente surtido de cuantos artículos y cuantas novedades se inventan para tocador de Sras. y caballeros. La perfumería es de la acreditada y sin rival fábrica de Monpelas, rue St. Martin, pues conociendo este individuo las falsificaciones que se han estado haciendo de sus mercancías, ha puesto el depósito de ellas en esta ciudad, en esta elegante tienda como lo acredita la carta que á continuacion copiamos. En el mismo establecimiento se fabrica tambien toda clase de perfumería y con toda perfeccion por haber estado uno de sus interesados establecido en la capital de Francia, y privilegiado por su magestad el rey de los franceses; posee los conocimientos necesarios para preparar y hacer cualquier pedido que se le haga concerniente al tocador, igualmente á los que lo necesiten por la caida del cabello; bien ocasionado por los ardores del clima tropical, ó por cualquiera causa. Tiene este establecimiento un magnífico salon para cortar el pelo y peinar, y en él se encuentran constantemente artistas acreditados en el ramo de peluquería. Los que gusten servirse del establecimiento se desengañarán de que nada se pondera y hallarán en PARIS, casquetes, postizos de cuantos géneros se pidan y las inimitables pelucas tropicales, cuyo inventor es el dueño del establecimiento, son muy ligeras puesto que á sus circunstancias aéreas unen la de no tener trenza, tafetan, ni resorte, sino punto ingles. Las Sras. que quieran servirse de sus conocimientos en el ramo de peinados, pueden pasar un aviso al establecimiento, desde el cual se trasladará el profesor á sus casas inmediatamente, en el concepto de que tanto las Sras. como los caballeros quedarán satisfechos. El artista se ha dedicado mucho á los peinados históricos, teatrales y de disfraces de todo género. ☞ Copia de la carta de Mr. Monpelas. Depósito de perfumería de Monpelas, calle del Teniente-Rey esquina á la de Aguiar. Monpelas, perfumador del Rey de los franceses y de várias cortes estrangeras, respetuosamente avisa al público de la Habana que habiendo puesto su depósito de perfumería por mayor y menor en el establecimiento titulado PARIS, situado calle del Teniente-Rey esquina á la de Aguiar, tendrá siempre un surtido de cuanto pueda desearse de mas esquisito en todos los ramos de su industria, advirtiendo al mismo tiempo que para evitar toda falsificacion llevarán todos los productos de su elaboratorio su firma como sigue—MONPELAS. 30-9

☞ **EL MARCO DORADO,** calle de Mercaderes nº 89. Habiéndose esmerado sus dueños en hacer mejoras de consideracion, con el objeto de conseguir un completo surtido de cuanto se puede desear en esta clase de establecimientos, participan al público que acaban de recibir, por los últimos buques llegados de Francia, Inglaterra y Estados-Unidos, factura de la mayor importancia y del mas delicado gusto. En este almacen hallarán los pintores y profesores de dibujo cuanto pertenece á su arte; los comerciantes todo lo necesario al suministro de un escritorio, las oficinas toda clase de papel, tintas, plumas, lacres, obleas y demas relativo al ramo de escribir. De Rodgers legítimos, recibidos directamente de Lóndres, corta-plumas, navajas de afeitar, y tijeras de todas clases y tamaños. Los marinos hallarán sextantes de última construccion, horizontes artificiales, cartas de navegar, escalas de Gunter, tablas de Thomson, y anteojos de Dollon. Se hallan tambien en el mismo local todos los instrumentos necesarios á los agrimensores y matemáticos, las señoritas estambres para bordar, agujas, telares, alfileres, dedales, neceseres elegantísimos, y de todos tamaños, como tambien para caballeros, estuches de bolsillo con instrumentos para los cirujanos, bastones de caña de la India y ballena con puños de última moda, anteojos de teatro llamados gemelos, de nácar y marfil, lapiceros de balanza para pesar moneda, paraguas, sacos de noche, alfombras de relieve, taburetes bordados primorosamente. Un hermoso surtido de plaqué como son candeleros de várias dimensiones, palmatorias, copitas para candela, escribanías, vinagreras, jarros, palanganas, y otras piezas que se confunden con las de plata, la mas bien elaborada, y várias artículos de capricho que estamos persuadidos que satisfarán los deseos de los compradores; finalmente las personas de gusto delicado encontrarán colecciones de grabados y estampas coloridas lo mas moderno y del mejor gusto, y siendo la única fábrica de marcos dorados que se conoce en esta Isla y primera que se estableció en la calzada del Monte, se encargan sus dueños de desempeñar con el esmero que tienen bien acreditado todos cuantos encargos les hagan; tambien se barnizan planos, se doran toda clase de adornos, se calan viñetas á los vidrios con la mayor perfeccion y se renuevan marcos viejos. 30-11

JUGUETES NUEVOS.—Por los últimos buques llegados de Francia y Alemania, se han recibido un completo surtido de juguetes para niños de ámbos séxos, como tambien figuras para nacimientos de muy buen gusto, lo que tiene la honra de participar á sus favorecedores é ilustrado público, el dueño del establecimiento titulado la PASTORA, tan conocido por estar dedicado casi esclusivamente á este ramo, en donde encontrarán agrado y baratura. ☞ FÁBRICA DE MARCAS EN LATON CALADO para los cajones de tabacos, cajas de azúcar, sacos de café y demas menesteres, al gusto de las personas y en todos caracteres y tamaños; los ejecuta con perfeccion, prontitud y equidad, el dueño de la muy acreditada tienda de juguetes titulada la Pastora: calle de Mercaderes nº 9. Se hallará siempre hecho un surtido completo de rótulos para tabacos, en español é ingles, alfabetos y numeracion de todos tamaños. 90-7 DIC.

ARROZ de la tierra, se vende una partida de sacos de superior calidad, á precio equitativo: calle de Mercaderes nº 95, escritorio de los Sres. Font, R. y Cª 4-18

UNA VOLANTE nueva, con la mayor equidad, de superiores maderas, vestida, pintada y platinada, con la mayor elegancia: impondrán en la calle del Sol núm. 20. 4-18

UN QUITRIN nuevo de última moda y de materiales esquisitos, por la mitad de su valor, ó se cambia por un negrito de 10 á 12 años, ó un piano ingles: calle de la Industria nº 124. 4-18

EL RAMILLETE.—Jardin de Sierra, en Carraguao, estramuros de la Habana, donde se halla un surtido de las mas bellas rosas que han venido de Paris, como tambien posturas de semillas de la flores mas esquisitas y una coleccion de tulipanes y lirios los mas bellos del Asia. 4-16

MUEBLES EN QUEMAZON.—Deseando una pronta realizacion antes de la próxima Páscua, se espenderán á precios nunca vistos todo el ajuar de una casa, cuyo por menor ha salido hoy en la Prensa: calle de las Damas detras de la Merced frente al número 44. 15-15

COMPLETA REALIZACION DE *MERCANCIAS DE MODA.* Madama DUCAS, debiendo salir muy pronto para Paris, tiene el gusto de anunciar á sus numerosas favorecedoras y al público en general, que ha resuelto hacer una COMPLETA REALIZACION del rico y variado surtido de mercancías de moda que tiene en su establecimiento, dándolas á los PRECIOS mas cómodos a fin de lograr su objeto y emprender su viaje. Sus principales artículos que tiene en su almacen, ademas de otros muchos que sería largo enumerar, son los siguientes: 1º Un sobresaliente surtido de gorras de paja, seda &c. para Sras. y niñas. 2º Túnicos de baile de todas clases, muselina de seda MUY BARATA, terciopelo real, muselina francesa, cintas y otros objetos de adorno. 3º Papalinas, adornos de cabeza, encajes de blondas, flores, corsees, cuellos de muselina bordados para túnicos altos. 4º Barege, camisitas y birretes de olan batista para niñas, chaqueticas, faldellines &c..&c. 30-25

GRAN TEATRO DE TACON.

Quinta funcion del octavo abono, magnífico espectáculo que se verificará la noche del viérnes 19 del corriente, á beneficio de Dª Antonia Suarez, dama matrona y característica.

La funcion se compondrá de las partes siguientes: 1ª *Gran obertura de la Norma.*—2ª

EL PRINCIPE DE VIANA.

Drama trágico en cuatro actos y en verso, original de la célebre poetisa cubana la Srta. Dª Gertrudis Gomez de Avellaneda, nunca representado en este teatro. La justa nombradía de que goza en la república literaria esta sublime produccion de la distinguida autora del ALFONSO MUNIO, *es la mejor garantía de su mérito. La isla de Cuba puede envanecerse de haber producido á la autora de esta obra, así como yo me envanezco de ser la primera que tiene el honor de presentarla á sus compatriotas. Concluido el drama se tocará una danza nueva, titulada: La casa blanca, composicion póstuma del malogrado D. Nicolas Muñoz de Zayas.*—3ª LAS BOLERAS DE LAS FRAGUAS DE VULCANO. *En seguida se tocará una danza nueva original del Sr. D. S. M. de la Torre de Hita, titulada: La Farola del Morro.* 4ª LA BUÑOLERA. *jácara andaluza compuesta últimamente en Madrid, por el distinguido profesor D. Mariano Soriano Fuertes, y ejecutada por la beneficiada. El instrumental de esta cancion ha sido arreglado espresamente para este beneficio por un acreditado profesor de esta ciudad, el cual ha tenido la bondad de dedicármelo.*—5ª *BOLERAS DEL SEVILLANO, nuevo baile nacional compuesto por el Sr. Lloreñte y ejecutado por la compañía del ramo. En seguida se tocará el wals titulado el Cautivo, del jóven D. Manuel Raoul de Sanguilit, y dedicado á la beneficiada.*—6ª y última.

Los dos gitanos, ó la Solitaria.

Graciosa tonadilla hace tiempo no cantada en esta capital, y que será desempeñada por el Sr. Ruiz, que en obsequio á mi beneficio hace el papel de gitano celoso y yo el de su compañera. *Empezará á las 7.*

IMPRENTA DEL DIARIO DE LA MARINA
Calle de San Ignacio número 94.